



Dosieres Ecosociales

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

Carlos Martín Beristain, Cristina García Fernández, Beatriz Arnal Calvo,
Karla Vargas Arancibia y Cristóbal Melo González

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

Carlos Martín Beristain, Cristina García Fernández, Beatriz Arnal Calvo,
Karla Vargas Arancibia y Cristóbal Melo González



FUHEM Ecosocial es un espacio de reflexión crítica e interdisciplinar que analiza los retos de la sostenibilidad, la cohesión social y la democracia en la sociedad actual.

Colección Dosieres Ecosociales

Autoría: Carlos Martín Beristain, Cristina García Fernández, Beatriz Arnal Calvo, Karla Vargas Arancibia y Cristóbal Melo González

Coordinación: Susana Fernández Herrero

Maquetación: Cyan, Proyectos editoriales, S.A.

Edita: FUHEM Ecosocial
Avda de Portugal, 79, posterior 28011 Madrid
Teléfono: (+34) 914310280
ecosocial@fuhem.es
<https://www.fuhem.es/ecosocial/>

ISSN: 2660-8472
Depósito Legal: M-7817-2020

Madrid, enero de 2024



Licencia Creative Commons 4.0 Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd)

Índice

Presentación	7
Aportes de la investigación para la paz en los conflictos ecosociales	9
Seguridad y cambio climático, un nexo sin resolver	19
La paz ambiental y climática. Aportaciones desde la Investigación Feminista para la Paz	29
La conciliación: una oportunidad para el abordaje del conflicto socioambiental en Chile	41

Presentación

La desestabilización del clima trae aparejado una multiplicación de los eventos climáticos extremos, como inundaciones, sequías, olas de calor y super incendios que se están cobrando miles de vidas anualmente en todo el mundo. Junto a estos impactos directos, existen otros efectos menos visibles en la medida que el cambio climático y los eventos extremos pueden incidir de forma indirecta como un factor que agudiza tensiones geopolíticas y conflictos de distinto tipo e intensidad, desde tensiones sociales por un creciente precio de los alimentos a conflictos por acceder a recursos menguantes (agua) o los impactos generados por una salud mental en deterioro por olas de calor.

Bajo el título *Mecanismos de resolución pacífica de conflictos ambientales ante los impactos de eventos meteorológicos extremos*, el presente dosier se centra en algunos de los espacios donde se entrecruzan las tensiones contemporáneas y los fenómenos climáticos extremos para tratar de identificar formas no violentas de afrontar las tensiones desde las comunidades. Igualmente, busca explorar los mecanismos de resolución pacífica de conflictos partiendo del conocimiento acumulado por la investigación para la paz y su aplicación a la crisis ecosocial y la desestabilización del clima.

Los cuatro textos que componen este dosier abordan distintos ángulos del problema. Carlos Martín Beristáin explora los conflictos socioecológicos derivados del extractivismo, principalmente en América Latina, y la aplicación de herramientas de la investigación para la paz y los derechos humanos para abordarlos. Cristina García Fernández indaga en las investigaciones sobre el terreno en relación a los nexos entre el cambio climático y los riesgos de seguridad, un debate todavía en curso por falta de evidencia científica concluyente. Beatriz Arnal Calvo analiza críticamente la paz ambiental y climática —con el importante papel que desempeña el acceso y control a ciertos recursos naturales en las negociaciones de paz en el contexto de los conflictos armados— desde una perspectiva feminista. Por último, Karla Vargas y Cristóbal Melo examinan los mecanismos alternativos de solución de conflictos ambientales en Chile y, en concreto, las posibilidades que presenta la conciliación entre las partes.

Con este dosier pretendemos seguir avanzando en algunas de las cuestiones ecosociales que nos preocupan como son el cambio climático, los conflictos socioecológicos y la resolución pacífica de los conflictos, así como las estrategias comunitarias para enfrentarlos.

Área Ecosocial de FUHEM

Aportes de la investigación para la paz en los conflictos ecosociales

Carlos Martín Beristain

Carlos Martín Beristain es médico y doctor en Psicología y un veterano investigador de las violaciones de derechos humanos en América Latina y otras regiones del mundo. Fue coordinador del informe *Guatemala: nunca más* y asesor de las comisiones de la verdad de Perú, Paraguay y Ecuador.

Los conflictos ecosociales se refieren a aquellos que suponen un fuerte impacto en los ecosistemas y el medio ambiente, así como en la relación de las comunidades afectadas y de los pueblos con la naturaleza de la que formamos parte. En cada vez más lugares del mundo, las nuevas formas de violencia y guerras tienen un fuerte componente de control de los recursos naturales, la explotación de proyectos extractivos y los conflictos por la propiedad y el cuidado de la tierra y la naturaleza, que sobrepasan la dimensión bélica o de la propia violencia directa.

Una manera distinta de mirar

La investigación para la paz ha estado en general centrada en el manejo y resolución de conflictos, pero con una escasa consideración de la naturaleza como parte de ellos, mientras la conculcación de los derechos colectivos a la salud, a un medio ambiente sano y de la propia naturaleza están amenazando no solo el desarrollo local sino el propio derecho al futuro de la Humanidad y de la Tierra. En general esta relación ha sido poco tenida en cuenta en la investigación centrada en las violaciones de derechos humanos civiles y políticos, que ha caracterizado las propias reivindicaciones de la paz, como puede verse en los grandes procesos de país, como las comisiones de la verdad.

Una de las pocas experiencias fue el caso de Paraguay, donde la Comisión de Verdad y Justicia hizo una investigación sobre las tierras malhabidas, es decir la agroindustria y concentración de la propiedad de la tierra como parte de la dictadura de Stroessner. En el reciente informe de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad de Colombia, se

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

incorporó un análisis del impacto en la naturaleza, como lugares destruidos por bombas o ríos convertidos en fosas comunes donde fueron arrojados cuerpos de personas asesinadas, el desvío de cauces para proyectos extractivos, el uso de animales para llevar a cabo atentados, las consecuencias de la agroindustria en la contaminación y pérdida de biodiversidad y de ecosistemas y donde el campesinado, poblaciones indígenas y afrodescendientes, constituyeron el 70% de las víctimas de los testimonios recogidos.

En América Latina, desde las masacres de la guerra en Guatemala a inicios de la década de los ochenta hasta el conflicto armado interno en Colombia, uno de los problemas de fondo y de los objetivos de la violencia ha sido la conquista y el despojo de la tierra. Una de las primeras masacres en Guatemala, en Río Negro, estuvo relacionada con la expropiación de la tierra para la construcción de la represa de Chixoy para lo que se requería llevar a cabo un desplazamiento masivo, pero cuando estudiamos las masacres en el proyecto de Reconstrucción de la Memoria Histórica de Guatemala (REMHI) o posteriormente con el litigio de ese caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no relacionamos la masacre con la perspectiva ambiental del impacto en la naturaleza y en el modo de vida de la gente. Solo una década después hubo una demanda colectiva de las comunidades afectadas donde se realizó una evaluación del impacto económico, ecológico, cultural y psicosocial. Una primera reflexión muestra la importancia de considerar este foco en el análisis de los conflictos y no solo las violaciones del derecho a la vida o la integridad que se dan en muchas de estas situaciones.

Los contextos de conflicto y luchas: de la tierra a la naturaleza

Una segunda cuestión para considerar es que, en estos casos, la investigación para la resolución de conflictos se da en un marco de luchas sociales por la tierra, los recursos, la protección o explotación de la naturaleza. No estamos trabajando solamente desde la perspectiva académica, muchos de estos casos vienen de procesos de resistencia de las comunidades. Tampoco en un contexto de postguerra o después de conflictos armados, tras los cuales se habla de construcción de la paz, sino cuando esos conflictos están en auge. Son conflictos con protagonistas con mucho poder, con gobiernos con empresas o multinacionales, y en medio de relaciones muy asimétricas de poder con respecto a pueblos ancestrales o comunidades afectadas. En medio de ese conjunto de actores e intereses hacemos este tipo de investigaciones que son también formas de intervención, desde la perspectiva de documentación de los impactos, fortalecimiento de los procesos colectivos y construcción de formas de relación distintas con la naturaleza y el medio.¹ Frente a la negación de los impactos y responsabilidades los estudios con un enfoque de análisis más profundo en las

¹ Carlos Martín Beristain, *El derecho a la reparación en los conflictos socioambientales*, Hegoa, EHU-UPV. 2010, disponible en: https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/156/Derecho_a_la_reparacion_en_conflictos_socioambientales.pdf?1488539566

condiciones de vida, las relaciones o impactos en la naturaleza o en la cultura y el tejido social son una herramienta para la validación social de las experiencias sufridas por víctimas o comunidades. La desresponsabilización o la negación de impactos negativos de estos proyectos conlleva una ausencia de reconocimiento de las poblaciones afectadas y de las afectaciones a la naturaleza.

Muchos de estos conflictos se dan en contextos de violencia, donde son frecuentes la persecución de líderes, las amenazas, la judicialización de las formas de resistencia o lucha, o la violencia directa contra liderazgos o comunidades. Las lógicas de la violencia pasan por el control del territorio y de la población. Entender esas dinámicas y los factores que intervienen es un paso fundamental en las resistencias noviolentas. A mediados de los años noventa, un equipo de Brigadas de Paz de Colombia (PBI) acompañaba a la organización religiosa Justicia y Paz en una visita a un campo de desplazados internos, y se acercaron a una señora que tenía una pequeña imagen de la Virgen en su *champita*, cuando el padre le preguntó qué es lo que le pedía en sus oraciones, ella le dijo que pedía que, si había un nuevo desplazamiento, no hubiera nada bajo los pies, porque dos veces la habían desplazado y las dos veces había «algo bajo los pies», en una oro y en otra esmeraldas. Se necesitan entender los mecanismos, las razones, lo que hay detrás de la represión o distintas formas de violencia que frecuentemente son invisibilizados.

Los puntos focales de las investigaciones

Ampliar la perspectiva de las investigaciones respecto a las violaciones individuales conlleva nuevos focos y metodologías. Cuando estaba trabajando en Ecuador en la Comisión de la Verdad, algunas organizaciones ecologistas y las comunidades estaban llevando a cabo una lucha frente a la empresa Texaco por la enorme contaminación petrolera dejada en la Amazonía durante sus explotaciones y las consecuencias que tenía hasta hoy en día. A petición del juez del caso, hicimos un estudio sobre el impacto psicosocial de dichas explotaciones y del *modus operandi* de la empresa en el modo de vida de la gente, en la relación con la tierra, los impactos en la naturaleza de la contaminación o de las infraestructuras, los impactos en la salud y los cambios en la forma de vida, tanto debidos a la contaminación petrolera como a la violencia y la impunidad con la que se llevaron a cabo todas esas acciones.²

Sin embargo, muchos de esos aspectos se minimizan en los litigios, en ese caso la discusión estaba en los análisis de laboratorio, la cantidad de microgramos de cromo en el agua o la tierra, y el petróleo que se desbordaba desde las piscinas hacia los ríos y la contaminación, pero faltaba una perspectiva más amplia de las consecuencias en

2 Carlos Martín Beristain, Darío Páez e Itziar Fernández, *Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas de Ecuador, Etnia & Política. Revista del observatorio indígena de Políticas públicas de desarrollo y derechos étnicos*, vol. 8, 2008.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

la naturaleza y en la relación de la gente con la naturaleza. El estudio se basó en 1064 encuestas y cinco grupos focales tanto de población mestiza como de pueblos indígenas, y un grupo de mujeres para poder documentar los impactos específicos en ellas. Eso tiene una dimensión de investigación-acción, de escuchar a la gente en sus territorios, solo desde donde se pueden entender muchos de sus impactos. Se pudieron documentar la pérdida de soberanía alimentaria, la aculturación forzada de las comunidades indígenas y las consecuencias de la pérdida de sus territorios, los problemas de salud asociados a la contaminación petrolera, analizando por ejemplo la relación entre los casos de cáncer u otros como abortos, respecto a las distancias a los puntos clave de contaminación.

También estos trabajos y formas de investigación se hacen en condiciones de relaciones muy asimétricas. El caso Texaco trabajamos con un pequeño equipo que se recorrió las comunidades durante varias semanas para hacer las entrevistas, para tomar los datos de las encuestas, para hacer los grupos focales y después una sistematización, análisis de la información, y respuestas a las alegaciones en el ámbito judicial. Teníamos que confrontar la minimización de los impactos en respuestas de empresas de estudios ambientales, algunas de cuyas investigaciones habían sido financiadas por la propia petrolera, y que tenían todo el poder del dinero. Sus argumentos eran que los problemas de salud estaban causados por la pobreza en la que vivían las comunidades, y que ello en todo caso se debía a las políticas del gobierno y no de empresa.

Mecanismos de mediación e investigación

La ciencia tiene herramientas para poder hacer evaluaciones en base a las pruebas, pero las condiciones en las que se hacen los estudios son totalmente diferentes y faltan mecanismos específicos para la defensa de los derechos de las comunidades afectadas. Desviar el foco de la discusión y minimizar las consecuencias están a la orden del día en la mayor parte de los casos.

La falta de estándares de reparación ambiental hace que se representen mínimas acciones de limpieza como formas de restauración ecológica. En ese caso, la empresa señalaba que se había sacado una parte del petróleo, tapado con tierra las piscinas donde estaban los residuos y puesto nuevas plantas, llamándole a eso remediación ambiental. Pero nunca se hizo una remoción real del petróleo y las consecuencias se vieron a medio plazo, en las escorrentías que siguieron contaminando los manantiales y ríos, ni hubo un planteamiento más amplio de lo que significa la restauración ecológica. Con eso se pretendía decir que la empresa ya había cumplido con la reparación de la contaminación y que las medidas habían sido aprobadas por las instituciones del gobierno y no había lugar a una demanda por ello.

Cada vez más los estudios de impacto ambiental son un requisito para muchos proyectos, pero también estamos viendo una minimización de sus objetivos o enfoques. Además, en las últimas décadas, la contratación de profesionales de distintas universidades para la intervención a través de antropólogos, sociólogos etc. para supuestamente lograr la colaboración o el dialogo con las comunidades afectadas, se convierten en realidad en formas más o menos sutiles de generar divisiones comunitarias o no se da la información necesaria para la discusión pública de las alternativas, o no se tiene en cuenta el derecho a la consulta en los pueblos indígenas y ancestrales. La falta de independencia de estos equipos hace que las referencias al diálogo se basen más en lograr llevar a cabo los intereses empresariales o estatales, que en tener en cuenta las garantías para las comunidades y sus luchas. En el caso de Ecuador tuvimos dificultades para que algunas universidades se implicaran en estos estudios, precisamente porque recibían financiación de dichas empresas.

Desde el punto de vista de los equipos que hacen estas investigaciones o acompañamiento, es importante señalar que no se trabaja en un contexto “pacífico”, sino difícil, conflictivo y sometido a muchas presiones. Cuando hicimos la presentación del estudio que se llamó *Las Palabras de la Selva*,³ la empresa envió personas, que nunca se presentaron como tal, a todas las presentaciones públicas del estudio, que transmitían a través de la BlackBerry lo que se estaba diciendo y que hacían intervenciones cuestionando el trabajo con una clara actitud hostil. Se llegó a contratar a un equipo de espionaje para investigar mis amistades en Ecuador y en Guatemala donde había trabajado con anterioridad coordinando el informe *Guatemala Nunca Más*. Una empresa de espionaje, con sede en Colombia, trató de contratar a una periodista de investigación de EEUU quien denunció públicamente los hechos como una forma de manipulación.

Reparación y reconstrucción del tejido social

En esas condiciones, hay que pensar en cómo proteger el trabajo, como proteger a las víctimas o poblaciones afectadas, el acompañamiento organizativo y el manejo de la información. También necesitamos metodologías que ayuden a pensar en lo que viene después. Por ejemplo, la investigación pone el énfasis en las demandas de la propia comunidad, pero es también importante pensar en lo que viene después de determinar el daño o lograr una sentencia o un acuerdo sobre el caso. Se necesita que no haya una desconexión de la investigación de los hechos o impactos con la reparación que tienen que ver con derechos colectivos y la naturaleza.

³ Carlos Martín Beristain, Darío Páez e Itziar Fernández, *Las palabras de la selva. Impacto psicosocial de las explotaciones de petróleo en la Amazonía ecuatoriana*, Hegoa, EHU-UPV, 2009, disponible en: https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/172/Las_palabras_de_la_selva.pdf?1488539691

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

Los modelos de investigación y técnicas de entrevista y encuesta para la recogida de datos también requieren abordar e incluir el análisis de esas demandas y perspectivas en el propio estudio: salud, infancia, alternativas de vida o la restauración ecológica, entre otras. La consideración de la reparación únicamente como una reparación administrativa, obvia los componentes del derecho a la reparación que ha sido una conquista de la lucha por los derechos humanos y contra la impunidad.

En ese sentido, hay una dimensión de integralidad en este proceso entre las diferentes medidas, pero también en cómo se llevan a cabo. El cómo se hace es tan importante casi como el qué. Los mecanismos de cumplimiento de acuerdos o sentencias son fundamentales no solamente para asegurar las transformaciones necesarias, sino también para poder controlar los frecuentes desvíos que se dan en ese proceso.

Por ejemplo, en otro caso de contaminación petrolera en la Amazonía peruana, como parte del proceso de monitoreo logrado, muchos líderes se dedicaron a entrenarse y realizar evaluaciones técnicas que permitían monitorear la situación, pero perdieron su rol de liderazgo que era muy importante para la continuidad de su lucha y la supervisión más política de sus demandas.

El primer caso de comunidades indígenas que llegó a la Corte Interamericana de DDHH, el caso Aguas Tingui de Nicaragua, empezó siendo un caso ambiental por el impacto de la colonización del territorio indígena y la concesión a empresas y la tala masiva de árboles, pero terminó convirtiéndose en un caso sobre los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad colectiva de la tierra. La Corte determinó el derecho de las comunidades a la propiedad colectiva del territorio, pero la aplicación de la sentencia generó numerosos conflictos porque mientras todo eso se estaba llevando a cabo, la tierra fue otorgada a colonos y la implementación de la sentencia generó numerosos problemas intercomunitarios en los que el Estado parecía que no tenía ninguna responsabilidad. La conflictividad aumentó después de la sentencia, lo que conllevó un proceso de “interiorización del daño” entre las comunidades. Tampoco había un marco legal para la protección de la propiedad colectiva y eso llevó a años de discusiones en el Congreso porque para el cumplimiento se necesitaba primero una ley, mientras la falta de implementación seguía violando los derechos de la comunidad.⁴

Es decir, en la investigación y las propuestas de prevención o reconstrucción se necesitan superar los mecanismos habituales que limitan la reparación a ciertas medidas de remediación superficial o a compensaciones económicas sin ningún tipo de restauración ecológica ni programas de reconstrucción del tejido social. Un segundo aspecto es el de poner la reparación en su contexto, donde poder prever

4 Carlos Martín Beristain, «Derecho a la reparación en los casos indígenas», en Felipe Gómez Isa y Mikel Berraondo (eds.), *Los derechos indígenas tras la declaración. El desafío de la implementación*, Universidad de Deusto, Bilbao 2013.

y desarrollar mecanismos que ayuden a resolver los problemas que se den en su implementación. Los estados tienden a un cumplimiento a la baja de acuerdos y sentencias, y si no se pone énfasis en la manera en cómo se hacen las cosas, se pueden tener logros jurídicos, pero luego frustración y un menor impacto, porque se minimiza la reparación, especialmente en aspectos como la rehabilitación ecológica, la atención en salud o la protección del territorio.

Es importante establecer criterios frente a esas medidas, para evitar un cumplimiento a la baja o un menor impacto de medidas que tienen que tener un enfoque transformador. Por ejemplo, en el caso de la Corte Interamericana, cuando ordenó la atención en salud para las víctimas en muy diferentes casos, los estados lo interpretaron muchas veces como un diagnóstico sin cumplir con tratamientos o seguimiento de las afectaciones. Para prevenir eso, se tuvo que especificar el tipo de medidas y los criterios para llevarlas a cabo, para que realmente cumplieran con su objetivo y no se quedasen en propuestas formales con un limitado impacto.

En muchos de estos procesos, puedes “ganar” un caso, pero puedes “perder” un proceso, según lo que pase después y el costo que el propio litigio o la lucha dejé en términos de la cohesión organizativa o comunitaria. Si lo que tenemos al final es una mayor división o una mayor frustración, no solo vamos a tener peor cumplimiento, sino también mayor aislamiento social o nuevos conflictos. Las lógicas con las que se hace muchas veces la reparación tienen que ver con el control, es decir ganar legitimidad, realizar un cumplimiento a la baja, minimizar los costos que tienen las acciones. Es decir, no hay que perder la perspectiva de la construcción de la paz, de la prevención de los conflictos, del fortalecimiento de los mecanismos para enfrentar esas situaciones, aunque parezca que son cosas que tendrán que pensarse después, en realidad el cómo se mantiene la cohesión en el proceso es un factor determinante para evaluar el impacto y la reconstrucción ecosocial.

Impactos invisibles y perspectiva de género

Cuando estábamos haciendo el peritaje del caso Texaco, estábamos investigando los impactos en una de las comunidades indígenas, la comunidad cofán. Estábamos tomando el testimonio de una mujer que había sido la compañera de un chamán que había muerto en un episodio de alcoholización forzada por parte de un grupo de trabajadores de Texaco, que convirtieron a ella después en una esclava sexual. Ella refirió que había tenido varios hijos con su marido, pero también tuvo algunos como consecuencia de esas violaciones a que fue sometida. Cuando preguntamos a uno de los entrevistadores si conocía más casos que se habían dado en la comunidad, él respondió: yo soy uno de ellos.

Todo esa era una historia escondida, que mostró el impacto de las explotaciones de petróleo en violaciones graves de derechos humanos, en violencia sexual y de

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

género contra las mujeres, con patrones diferentes en el caso de las mujeres indígenas, con violaciones más colectivas que en el caso de las mujeres mestizas, casos más individuales en contextos de aislamiento o soledad, pero igualmente frecuentes. Esos y otros impactos que documentamos parecían los de una guerra. También los procesos de duelo por los casos de cáncer como consecuencia de la contaminación petrolera produjeron un enorme impacto. En una reunión con un grupo de unas 40 mujeres en donde estábamos analizando las consecuencias de la intervención de la empresa y la contaminación petrolera en la vida de las mujeres y sus familias, muchas hablaron de la pérdida de sus seres queridos de los casos de cáncer, y rompieron a llorar. Ese taller se convirtió en un taller sobre el duelo, en lugar de en un grupo focal para abordar e identificar los impactos de la contaminación petrolera. Me recordó a muchas experiencias de trabajo con mujeres en la guerra en distintos países.

En esos procesos es muy importante tener en cuenta una perspectiva de género. Sabemos por muchas experiencias e investigaciones la importancia de visibilizar los impactos en las mujeres y también de reivindicar sus capacidades de afrontamiento, reconstrucción de vínculos y relaciones, organización comunitaria, reconstrucción del tejido social. En el estudio sobre la Amazonía hicimos un análisis comparativo de los testimonios de hombres y de mujeres para ver si había diferencias. Los hombres hacían más énfasis en sentimiento de ataque a su dignidad, de las amenazas directas, las condiciones negativas de quienes trabajaron para la empresa mientras las mujeres hicieron mucho más énfasis a los impactos en sus familias y comunidades en los impactos de la salud, los impactos colectivos y la cultura, eran las que habían sufrido más miedo y violencia sexual, y reivindicaron más la importancia de que la reparación debía potenciar la cohesión comunitaria y que no se generasen nuevas divisiones. Se necesitan espacios específicos y enfoques que muestren los impactos en las mujeres y sus visiones sobre sí mismas y sus comunidades, sus tareas y acciones para la reconstrucción.

Todos esos son impactos invisibles, si no tienes una mirada distinta, también la confianza con la gente y un propósito de la investigación orientada a la reconstrucción del tejido social, en donde esas cosas pueden aparecer como parte de las fracturas y de las consecuencias que hay que abordar. En otro de los casos analizados, el caso de la contaminación durante décadas en La Oroya (Perú) que tendrá en 2023 una sentencia en la Corte Interamericana, mientras las discusiones en el país estaban en el nivel de plomo en sangre de niños y niñas y las consecuencias en su crecimiento y desarrollo, también había otros muchos aspectos como las condiciones de vida, los problemas de salud, la exposición permanente a riesgos por el efecto del polvo con una fuerte carga de plomo en las casas, la falta de prevención de la empresa y el Estado para disminuir la exposición de las comunidades y las secuelas en la salud y psicosociales que todo ello conllevó. Todo eso debe generar también nuevas jurisprudencias que serán herramientas para otras luchas sobre la prevención y la reconstrucción de comunidades afectadas por sus impactos ecopsicosociales.

Controversia por la verdad y defensa de la vida

La lucha por la paz se da también en estos contextos de fuerte controversia, de negación de las afectaciones o responsabilidades y de una gran asimetría como señalé antes, con el desafío de las poblaciones afectadas y de la naturaleza que no tienen palabras para defenderse. No hay un enfoque preventivo o de minimización de riesgos o posibles daños, ni hay principio de precaución en muchos de estos conflictos.

En la investigación *Las Palabras de la Selva*, el estudio mostró que a mayor cercanía a las instalaciones petroleras mayor impacto de los casos de cáncer diagnosticados, es decir había más casos en menos de 500 metros de las instalaciones, algo menos entre los 500 y los 2 km y menos de los 2 km en adelante, con diferencias estadísticamente significativas. Los estudios contratados por Texaco para tratar de cuestionar estos hallazgos jugaban con diferentes argumentos. Algunos cuestionaban el tipo de estudio, aunque, por ejemplo, el Banco Mundial había publicado estudios de ese tipo. Los contraestudios que presentó la empresa utilizaban argumentos de una forma falaz. Por ejemplo, cuando mostramos que había más tendencia a casos de aborto cuanto más cerca a los mecheros, las chimeneas de gas, confirmando también otras investigaciones que se habían hecho en Canadá, argumentaban que era un sesgo de la memoria, que las mujeres entrevistadas estaban más preocupadas por su salud por lo que tendían a recordar más episodios de aborto que otras mujeres que no estaban preocupadas por su salud de otras regiones.

Necesitamos enfoques y metodologías que tengan en cuenta una perspectiva amplia de esta dimensión psicosocial pero también que tengan en cuenta el contexto en el que se va a dar la discusión, el tipo de argumentos, la consistencia de los hallazgos, y la preparación para traducir el sufrimiento de la gente en escenarios ya sea políticos o judiciales, donde se van a tomar decisiones sobre las medidas para enfrentar estos conflictos, recuperar territorios, minimizar impactos en la naturaleza o protegerla de nuevas agresiones.

Otra lección es que no hay que perder la conexión y el polo a tierra en el trabajo con las comunidades afectadas. Antes hablé del grupo focal con mujeres que se transformó en un taller sobre el duelo. Si nos preguntan de dónde sacamos la energía para poder trabajar duro en la investigación y en un contexto de fuerte cuestionamiento, incluso persecución que se dio en ese caso, creo que la respuesta está en estar ahí con esas mujeres. No estábamos haciendo un estudio a distancia revisando los datos, habíamos estado con esas mujeres y esas comunidades en muchas situaciones y tenido la dimensión de lo que estaban enfrentando. Escucharlas a ellas fue duro, pero también nos dio la convicción de la tarea que había que hacer, de la sensibilidad y el compromiso, porque en medio de muchas de esas situaciones también están los intentos de atacarte, de destruir tu reputación, de cuestionar tu intencionalidad. Es decir, intentos de desviar la discusión científica sobre los impactos atacando a las personas o los equipos, tratando de cuestionar la legitimidad de nuestro trabajo.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

Se necesita un diálogo entre la experiencia de defensa de los derechos humanos, en el trabajo de la investigación para la paz con la de los conflictos ecosociales. Muchas nuevas guerras y conflictos violentos se dan en estos escenarios, Y en lugar de aplicarse estrategias de resolución de conflictos, de diálogo, de negociación se les aplican la criminalización, ataques a defensores, asesinatos, servicios de inteligencia contra organizaciones o comunidades, intentos de división forzada, amenazas, judicialización de las formas de resistencia pacífica, es decir de estrategias de guerra y de control en lugar de formas de resolución no violenta de los conflictos.

Hemos aprendido en estas luchas que tan importante es la claridad en la lucha, es decir la estrategia, como cuidar el proceso colectivo. Las luchas no se pueden mantener sin cuidar la cohesión, la información interna, la toma de decisiones y el manejo del liderazgo que ayude a fortalecer el proceso colectivo y la confianza interna. Todas esas cuestiones, que parecen más invisibles, son determinantes. Las estrategias de investigación para la paz nos han enseñado que tan importante como la acción es la protección de la acción, generar aliados en las luchas, identificar bien cuáles son las vulnerabilidades, los mecanismos de protección y los puntos clave para avanzar. Esas dos dimensiones —la de la estrategia no violenta y la del fortalecimiento de los procesos colectivos— son también un enorme aprendizaje para los conflictos ecosociales. La frustración, el miedo, el cansancio, la desconfianza interna o las rupturas en los liderazgos terminan siendo factores determinantes. Necesitamos favorecer este intercambio de experiencias y visiones, también las alianzas para que estos procesos y luchas no queden relegados a las comunidades más afectadas solamente. La naturaleza no es un paisaje para la postal, sino la esencia de la vida de la que somos parte, y este cuidado de la vida es cada vez más una tarea compartida para que el planeta mismo sea posible.

Seguridad y cambio climático, un nexo sin resolver

Cristina García Fernández

Cristina García Fernández es economista y profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Este artículo se escribe a los pocos días de haber concluido la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco sobre Cambio Climático de este año, la COP28, que se celebró en Dubai (Emiratos Árabes Unidos). Hay muchas valoraciones que, como casi siempre, van desde el acuerdo histórico hasta la falta de ambición o, incluso, de nuevo fracaso, pasando por diferentes puntos de vista situados entre esos dos extremos.

En cualquier caso, se ha destacado, por parte de quienes intentan transmitirnos la perspectiva de un éxito relativo de la COP que, por primera vez, se ha mencionado a los combustibles fósiles, a través de las ya famosas —famosas al menos para quienes hacen cierto seguimiento de estos temas— palabras *transitioning away from fossil fuels* y que Manuel Planelles, periodista del diario *El País*, que ha seguido la Cumbre y escribe habitualmente sobre estos asuntos, propone traducir como «acometer la transición para dejar atrás los combustibles fósiles».⁵ Es decir, se han tardado unos treinta años en mencionar a los principales responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero en la declaración final de una COP, lo que da una idea de la velocidad a la que se producen avances. Pero no solo esto, la Declaración Final no establece metas de reducción de emisiones específicas para cada país o región,⁶ como viene siendo lo habitual en todas las cumbres del clima, con la excepción de la tercera (COP3), la Cumbre celebrada en Kioto (Japón) en diciembre de 1997. Ni siquiera el Acuerdo de París de 2015, donde finalmente, y de forma vinculante, se establecieron los límites de 1,5 y 2°C en el aumento de la temperatura global media (respecto a los

5 Manuel Planelles, «Las 48 horas de infarto en la cumbre del clima de Dubái del todo o nada», *El País*, 17 de diciembre de 2023, disponible en: <https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2023-12-17/las-48-horas-de-infarto-en-la-cumbre-del-clima-de-dubai-del-todo-o-nada.html>

6 El acuerdo solo muestra metas generales, como reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero un 43% hasta 2030 y un 60% hasta 2035 en relación con los niveles de 2019, y alcanzar las emisiones netas de dióxido de carbono cero para 2050.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

niveles preindustriales), tiene metas precisas de emisiones, ni fechas concretas para reducir la temperatura.

Según los últimos informes del IPCC, los años recientes están siendo la manifestación más dura y evidenciable de que los efectos extremos están causando impactos irreversibles a nivel físico, económico y social. En su informe de marzo de 2023, el IPCC manifestaba que «limitar el calentamiento global causado por el hombre requiere cero emisiones netas de CO₂», algo que «debe conseguirse a través de la reducción extrema de emisiones en todos los sectores».

Además, según ha manifestado el panel científico numerosas veces, un calentamiento de 1,5 °C no se considera “seguro” para la mayoría de los países, comunidades, ecosistemas y sectores, y supone importantes riesgos para los sistemas naturales y humanos. Esto es así desde hace ya mucho tiempo y es que los impactos afectan de forma desproporcionada a las poblaciones más vulnerables mediante la inseguridad alimentaria, el aumento de los precios de los alimentos, las pérdidas de ingresos, la pérdida de medios de subsistencia, los efectos negativos sobre la salud y los desplazamientos de población. Todos estos factores afectan de forma directa a la cuestión de la seguridad.

Este artículo se escribe también en el final de un año que, según el *State of Global Climate 2023*,⁷ ha sido el más cálido de los últimos ciento setenta y cuatro, es decir, desde que se toman registros sistemáticos de temperaturas. Ello nos conduce a, como titulan en un artículo reciente, firmado por algunas figuras internacionales muy relevantes de la ciencia y las políticas relacionadas con el cambio climático, «entrar en un territorio inexplorado».⁸ Además, la velocidad, escasa e insuficiente, a la que se producen algunos de los avances (y que los países, además, no trasladan a sus políticas) nos está indicando que los impactos ambientales y sociales del cambio climático, sobre los que pongo el foco en un libro reciente,⁹ se van a intensificar.

La cuestión de la seguridad

La seguridad es una cuestión fundamental que se nos plantea hoy en día asociada a los cambios en el clima. El cambio climático está siendo percibido por la sociedad como una de las principales amenazas globales contemporáneas. Según el Informe

⁷ *Provisional State of the Global Climate 2023*, Organización Meteorológica Mundial, 30 de noviembre de 2023, disponible en: <https://wmo.int/publication-series/provisional-state-of-global-climate-2023#:~:text=The%20WMO%20provisional%20State%20of,%2Dindustrial%201850%2D1900%20baseline>

⁸ William J. Ripple et. al., «The 2023 state of the climate report: Entering uncharted territory», *Bioscience*, 2023, biad080, disponible en: <https://doi.org/10.1093/biosci/biad080>

⁹ Cristina García Fernández, *Impactos sociales del cambio climático*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2023.

de Riesgos Globales 2023 del Foro Económico Mundial,¹⁰ el riesgo con mayor impacto potencial sobre la seguridad global es el “fracaso en la acción climática”. En *Impactos sociales del cambio climático* se hace una extensa revisión de la literatura sobre seguridad y cambio climático y se llega a la conclusión de que no existe un consenso real sobre el grado de causalidad entre el cambio climático y los conflictos, pero sí parece existir una opinión general en la comunidad científica de que el calentamiento global está, de alguna forma, exacerbando los conflictos existentes.

Una característica fundamental de los riesgos de seguridad relacionados con el clima, como destaca en el libro, es su dimensión transnacional. El carácter transnacional no solo está vinculado a la conexión a través de cuencas hidrográficas y costas compartidas, sino que también implica movimientos transnacionales de bienes, finanzas y personas, por lo que la cooperación entre distintos estados es fundamental para abordar los problemas de seguridad y evitar así riesgos innecesarios. Cuanto mejor preparados estén los países para implementar medidas de mitigación y de adaptación, más posibilidades tendrán de evitar una desestabilización a nivel social. Pero quizás el elemento más perjudicial para todos es que nuestras sociedades están politizando el calentamiento global y con ello también las migraciones climáticas. En la actualidad, ambos fenómenos se tratan como una “amenaza” para la seguridad nacional, internacional y humana lo que está llevando a un significativo aumento en la financiación y la militarización de las fronteras en todo el mundo. Es bien sabido que esto es una respuesta de los estados al fenómeno de la migración masiva, y por ello, desde hace años, se han estado reforzando las fronteras.

Lo que es una realidad que nadie pone en entredicho es que el cambio climático agrava todas las desigualdades en donde las haya. El fracaso de la comunidad internacional para mitigar el cambio climático constituye un problema de justicia social reconocido, ya que cada vez más se están viendo amenazados los medios de subsistencia, la seguridad frente a conflictos, la seguridad alimentaria y los derechos humanos.

Esa lentitud a la hora de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero conduce a que las condiciones de vida en extensas zonas del planeta se hagan muy duras e, incluso, lleguen a imposibilitar esa vida tal y como plantean varios artículos recientes.^{11,12} Lenton y colaboradores señalan, por ejemplo, que el cambio climático ya ha dejado a unos seiscientos millones de personas, en torno al 9% de la población mundial, fuera de lo que llaman el «nicho climático humano» (*human climate niche*) y estiman que, hacia finales de este siglo y con unas políticas que conducen a un aumento

10 The Global Risks Report 2023, Foro Económico Mundial, Ginebra, 2023, disponible en: https://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risks_Report_2023.pdf

11 Timothy Lenton *et al.*, «Quantifying the human cost of global warming», *Nat Sustain* vol. 6, núm. 10, 2023, pp. 1237-1247, disponible en: <https://doi.org/10.1038/s41893-023-01132-6>

12 Daniel Vecellio *et al.*, «Greatly enhanced risk to humans as a consequence of empirically determined lower moist heat stress tolerance», *Proceedings of the National Academy of Sciences*, vol. 120, núm. 42, octubre 2023, disponible en: <https://www.pnas.org/doi/epdf/10.1073/pnas.2305427120>

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

de la temperatura media de 2,7°C, ello podría implicar el que alrededor de un tercio de la población mundial quedara fuera de ese nicho.

Cuando hablamos de seguridad debemos hablar de vulnerabilidad. Entre los grupos más vulnerables al calentamiento global y sus impactos se encuentran las mujeres, las niñas, los niños, los ancianos y las personas con problemas de salud. Estos constituyen los verdaderos grupos de riesgo. Cuando ocurren desastres, las mujeres tienen menos probabilidades de sobrevivir, ya que no suelen tener acceso a la información, a la toma de decisiones y a la formación. Además, es sabido y está documentado que después de un desastre, las mujeres ven incrementadas las probabilidades de ser víctimas de diferentes formas de violencia machista. En definitiva, el cambio climático tiene también una fuerte implicación de género. Unido a los desastres, el calentamiento global claramente pone en peligro la salud y la integridad de las mujeres y las niñas en zonas desfavorecidas, aumenta aún más la dependencia de estas de los recursos naturales para su sustento y les coloca en una mayor desventaja cuando se trata de lidiar con los impactos, ya que ellas son, casi siempre, las que aseguran la alimentación de sus familias mediante la agricultura de subsistencia, la cría de ganado o el suministro de energía y agua. Por otro lado, su conocimiento y capacidades son fundamentales para la adopción de medidas de mitigación y adaptación, ya que ellas, además de constituir la mitad de la población mundial, tienen habilidades específicas para hacer un uso sostenido de los recursos y para arreglárselas en situaciones de crisis. La inseguridad que padecen las mujeres en estos países y comunidades es abismal.

Organizaciones internacionales

Cuando hablamos de seguridad y cambio climático también es importante destacar el papel que tienen las organizaciones internacionales, *i.e.*, la Unión Europea (UE) y la OTAN en lo que respecta a la seguridad internacional en el conflicto. La UE ha estado cada vez más implicada en estas cuestiones. En 2008, realizó una evaluación de las posibles implicaciones de seguridad del cambio climático desde una perspectiva comunitaria, con el resultado de un manifiesto sobre la existencia de un fuerte vínculo entre cambio climático y seguridad internacional.

En 2016 surgió un plan que apuntaba a la lucha contra el cambio climático como una de las prioridades estratégicas de la política exterior de la UE. En 2022 el Consejo Europeo reconoció que «efectos directos e indirectos del cambio climático, como pérdida de la biodiversidad y degradación del medio ambiente, son un riesgo para los derechos humanos y para la seguridad de las personas y de los estados».¹³ En 2023

13 «El Consejo pide que las normas alimentarias internacionales hagan mayor hincapié en la sostenibilidad», Consejo de la UE, comunicado de prensa, 21 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/02/21/council-calls-for-greater-emphasis-on-sustainability-in-food-safety-standards/>

la UE reafirmó que la diplomacia climática y energética es un componente fundamental de su política exterior, e impulsa la colaboración con socios mundiales para aplicar el Acuerdo de París y la transición energética mundial. Sin embargo, a pesar del creciente número de estudios, informes y estrategias sobre seguridad que consideran que el cambio climático es un enorme desafío para la paz y estabilidad mundiales, aún persiste, como decía al principio, un cierto desacuerdo sobre la correlación entre desestabilización del clima y conflictos de todo tipo, entre otros el migratorio.

Aunque en los últimos años la UE ha ido adoptando algunas iniciativas para combatir los riesgos de seguridad motivados por el cambio climático, resulta del todo necesario intensificar sus capacidades en el desarrollo de acciones vinculadas a la preventión de conflictos como una forma de incorporar estos aspectos en la política exterior y de seguridad de la UE, sin que ello suponga solamente centrarse en las amenazas para la Unión.

De la OTAN iremos directamente a la cita de la reciente cumbre de Madrid 2022 en la que quedó patente que el calentamiento global influye en sus actividades y donde define¹⁴ los efectos que el cambio climático tendrá sobre su organización. Lo curioso es que la Alianza Atlántica no desarrolla un plan específico de viabilidad para la seguridad de sus estados asociados. Parece ser que entre los retos de la organización militar se encuentra la necesidad —porque, asegura, habrá más conflictos— de un cambio de orientación hacia la asistencia humanitaria y la respuesta a desastres, pero lo que quedó patente en la Cumbre de Madrid es que la OTAN necesita que el calentamiento global no siga avanzando al ritmo actual porque este está poniendo en riesgo la operatividad de la organización. Las infraestructuras críticas de la Alianza están siendo dañadas, las cadenas de suministro militar interrumpidas y sus misiones cada vez más difíciles de implementar. Un ejemplo crítico, la guerra de Ucrania, pone sobre el tablero que la dependencia energética de Rusia y China obligaría al mundo occidental a la aceleración de la transición a las energías renovables.

Pero quizás la peor noticia es que las expectativas sobre las tendencias futuras de la crisis del clima han empeorado en los últimos años. Siguen emitiéndose informes científicos sobre este hecho como los del IPCC y otros, pero las acciones y, por tanto, los resultados, como vemos a través de las Cumbres del Clima, son mínimos. Claramente queda poco margen para hacer algo porque el daño que ya está hecho es imparable, pero todavía estaríamos a tiempo de ralentizar el proceso, para lo cual toda la comunidad internacional tendría que tomar acción de forma inmediata (de esto advierte continuamente el IPCC). Por desgracia, hay muchos que todavía no lo ven.

¹⁴ Nuevo Concepto Estratégico de la OTAN, Alianza Atlántica, Madrid, 29 de junio de 2022, disponible en: https://www.defensa.gob.es/Galerias/main/nuevo_concepto_estrat_gico_de_la_otan.pdf

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

Hay dos casos relacionados con la cuestión de la seguridad que muestran la evidencia de que tenemos que actuar sin dilación. Son dos ejemplos muy distintos que muestran la importancia de lo que estamos diciendo.

La región del Sahel, compuesta por diez países africanos, y los países de la zona del Ártico. La vulnerabilidad del Sahel se deriva de su elevada exposición a los efectos del cambio climático debido a una estructura socioeconómica obsoleta y mal gestionada. Es un paradigma de vulnerabilidad del medio natural, con una desertificación causada por factores como la deforestación, el exceso de cultivos y la escasez de agua, y agravada por el calentamiento global y la exacerbación de conflictos armados por el avance de estos efectos, así como el éxodo de la población.

El Ártico es la región del planeta donde quizás más se notan los efectos del cambio del clima. Según un informe del IPCC de 2021,¹⁵ la temperatura allí ha aumentado más del doble que la media global, causando un deshielo que se va intensificando año a año y que va produciendo una disminución del efecto albedo, de tal forma que disminuye exponencialmente la superficie helada que antes reflejaba la necesaria radiación solar hacia el espacio. El cambio es tan rápido que dificulta la capacidad de adaptación. Las consecuencias geopolítico-estratégicas están siendo fuente de conflictos en los países en competición (Rusia, Canadá, Dinamarca, Noruega y Estados Unidos, entre otros) por las nuevas rutas comerciales abiertas por el deshielo polar, que al mismo tiempo potencia el calentamiento global. En este caso, la ONU es la organización responsable de velar por la paz mundial, la que arbitra las disputas vinculadas con la soberanía territorial y la que promueve las negociaciones internacionales sobre cambio climático.

Así, el vínculo entre el cambio climático y la seguridad internacional sigue siendo un tema controvertido. En primer lugar, porque los problemas ambientales a menudo son silenciados por otras amenazas más urgentes (pandemias, guerras, etc.), y, en segundo lugar, porque la perspectiva es individualista y no se adopta una visión general y holística más amplia de la situación que ponga el foco en las causas. De cualquier forma, lo que vemos día a día, es que, los efectos extremos del cambio climático —olas de calor, inundaciones, ciclones, huracanes, lluvias torrenciales—, están provocando la desaparición de estados insulares, aumentando la desertificación, produciendo escasez de agua y otras muchas consecuencias que llevan a desplazamientos masivos de población, una situación que puede desencadenar conflictos en las ciudades o comunidades de acogida y que, en algunos casos, cuando se cruzan fronteras internacionales, la situación puede agudizarse al no encontrar los migrantes ningún tipo de protección por parte del país receptor.

15 Sixth Assessment Report Working Group I – The Physical Science Basis, IPCC, 2021, disponible en: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/>

Esta situación de vacío legal requiere una urgencia en su tratamiento, pues como sabemos, los migrantes climáticos son ya más numerosos que los desplazados por conflictos y, sin embargo, no están protegidos por el Derecho Internacional. Lo paradójico es que, desde el plano de la seguridad internacional, la cuestión de la migración climática se ve cada vez más como una amenaza. Según un influyente informe de 2007,¹⁶ la migración a gran escala es «quizá el problema más preocupante asociado con el aumento de las temperaturas y el nivel del mar», y advierte que «desencadenará serias inquietudes de seguridad y disparará las tensiones regionales».¹⁷

A pesar de las distintas iniciativas por parte de las organizaciones internacionales para alertar del problema de seguridad internacional que puede causar el cambio climático,¹⁸ el Consejo de Seguridad de la ONU todavía no ha aprobado ninguna resolución sobre este particular. Claramente la situación es controvertida, ya que no solo se trata de salvaguardar la seguridad de los estados nacionales sino de proteger a las personas que tienen que emigrar. El problema es que parece haber más intereses en salvaguardar la seguridad de los estados que en evitar los desplazamientos.

Tratar el cambio climático como un problema de seguridad internacional sienta las bases para una mayor protección de aquellos estados susceptibles de recibir emigrantes, en su mayoría países desarrollados que quieren asegurar sus fronteras con medidas cada vez más duras provocadas por el creciente afán de *securitización*.¹⁹ Todo esto estriba en que actualmente se está llevando a cabo una extrema politización del cambio climático, de tal manera que, este está teniendo un tratamiento de amenaza hacia la seguridad nacional, internacional y humana, lo que ha derivado en un proceso de *titulización*.

En el sentido más básico, la titulización implica referirse a un problema que hasta ahora se ha conceptualizado únicamente en términos políticos, económicos, medioambientales o de otro tipo como una amenaza para la seguridad a fin de aumentar la conciencia sobre el problema y la urgencia de tomar medidas efectivas. Un ejemplo de esto ha sido el gran aumento en la financiación y la militarización de las fronteras en todo el mundo. Bien sabido es que esto es una reacción de los estados ante el fenómeno de la migración masiva y, por ello, desde hace años, se vienen reforzando las fronteras. Por ejemplo, el gasto que Estados Unidos destina a la

¹⁶ Christine Parthemore et al., *The Age of Consequences: The Foreign Policy and National Security Implications of Global Climate Change*, Center for a New American Security, 2007, disponible en: <https://www.cnas.org/publications/reports/the-age-of-consequences-the-foreign-policy-and-national-security-implications-of-global-climate-change>

¹⁷ Nick Buxton, *Aproximación a la seguridad climática. Los peligros de militarizar la crisis climática*, FUHEM/TNI, Madrid/Amsterdam, 2021, disponible en: <https://www.fuhem.es/2021/11/05/los-peligros-de-militarizar-la-crisis-climatica/>

¹⁸ Consejo Seguridad (ONU, S/PV.5663, 2007); Asamblea General ONU 2009 (A/RES/63/281s); Consejo de Seguridad (S/PRST/2011/15), entre otras.

¹⁹ La teoría de la securitización fue formulada originalmente por Weaver y la Escuela de Copenhague y más tarde por la Escuela de París.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

migración y las fronteras se ha triplicado en los últimos 20 años. En Europa, hemos visto como miles de personas han llegado a nuestras fronteras en busca de protección y asilo, pero lo que han encontrado son respuestas políticas que mayoritariamente pretenden frenar e interceptar los flujos migratorios en un marco de políticas de securitización, donde las migraciones se convierten en una amenaza para la seguridad desde los gobiernos de los estados miembros. En los últimos quince años, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, Frontex, ha multiplicado por ocho su presupuesto y muchas fronteras del mundo están actualmente protegidas por muros.

Desde la academia, existen diversas opiniones sobre la relación de causalidad entre el cambio climático y los conflictos. Un artículo publicado por la revista *Nature* en 2019 concluyó que «La variabilidad y/o el cambio climático ocupan un lugar bajo en la lista clasificada de los impulsores de conflictos más influyentes en todas las experiencias hasta la fecha».²⁰ De hecho, las autoras explican cómo los expertos coinciden en que el clima ha afectado al conflicto armado organizado en diferentes países pero que otros aspectos como el bajo desarrollo socioeconómico y la escasa capacidad de los estados para afrontarlo son más influyentes que los propios mecanismos climáticos. No obstante, también parece haber consenso en que la escalada de los impactos climáticos incrementará el riesgo de conflicto.

Cualquiera que sea la óptica, el hecho es que la comunidad internacional —a través del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otras instituciones de carácter internacional— lleva tiempo involucrada en las situaciones que potencialmente pueden poner en peligro la seguridad y el orden mundial, como son la supervivencia de los pequeños estados insulares, la degradación ambiental como detonante de conflictos o la perspectiva de los refugiados climáticos. La cuestión es que no se haga solo desde la óptica de la securitización de ciertos países y fronteras, algo que no hace sino agravar el problema en sí, generando miedo y rechazo entre la población de los países receptores. Estas ideas refuerzan las narrativas que consideran a los migrantes como amenazas, sugiriendo una relación entre migración y conflictos, violencia e incluso terrorismo.²¹

Comentarios finales

A modo de conclusión quiero enfatizar que la emergencia climática está profundamente relacionada con desafíos políticos, de seguridad y socioeconómicos preexistentes. Se necesitan enfoques políticos más integrales que pongan el foco en

20 Katherine Mach *et al.*, «Climate as a risk factor for armed conflict», *Nature*, vol. 571, 2019, pp.193-197.

21 De hecho, numerosas estrategias de seguridad climática equiparan la migración con el terrorismo y advierten que los migrantes en Asia, África, América Latina y Europa serán terreno fértil para la radicalización y el reclutamiento por parte de grupos extremistas. Véase Buxton, 2021.

el fortalecimiento del Estado de derecho y los derechos humanos, así como la lucha contra las desigualdades y la corrupción a través de un mayor compromiso con la sociedad civil. Nuestra sociedad necesita que se produzca un cambio cultural que tenga en cuenta las cuestiones de justicia social y de género, porque esto nos conduciría a una sociedad más equitativa y sostenible. Dar voz a los más afectados es imprescindible para el diseño y éxito de las políticas climáticas nacionales.

Ralentizar y limitar el calentamiento global requiere un gran esfuerzo a nivel internacional. La vía actual más importante la constituye el Convenio de Naciones Unidas para el Cambio Climático, pero mientras no haya vía libre para tomar decisiones vinculantes fuera del alcance de las empresas que interceptan la toma de decisiones y acuerdos, la solución estará por llegar. Solamente poniendo freno al cambio climático, a través de la mitigación real y consensuada por todos, podrán suavizarse una gran parte de los problemas que aquí estamos viendo, algo que es esencial para que la comunidad internacional abarque situaciones que potencialmente pueden poner en peligro la seguridad y el orden mundial.

La paz ambiental y climática

Aportaciones desde la Investigación Feminista para la Paz

Beatriz Arnal Calvo

Beatriz Arnal Calvo es candidata doctoral en la Universidad de Brighton (Reino Unido), miembro del grupo de AIPAZ de Paz Ambiental y de WILPF, e investigadora del Seminario de Investigación para la Paz, de Zaragoza.

La paz ambiental nace y se desarrolla en las últimas dos décadas²² simultáneamente como disciplina académica y práctica²³ que pone énfasis en los vínculos entre el medioambiente en sentido amplio (desde otros seres vivos y procesos biofísicos a las relaciones culturales, económicas y sociales en torno a ellos)²⁴ y la paz. Según esta perspectiva, el acceso y control a ciertos recursos naturales juega un papel fundamental en las negociaciones de paz en el contexto de un conflicto armado.²⁵ Por tanto, la naturaleza es fundamental para la paz en tanto elemento imprescindible para la prevención de conflictos, la mitigación de aquellos conflictos que no han podido ser prevenidos y el establecimiento de acuerdos entre las partes enfrentadas.²⁶ La paz climática es un corolario de la paz ambiental aplicado al ámbito específico de la crisis climática,²⁷ donde esta última sería la pieza fundamental en la construcción y la protección de la paz en todo su ciclo.

Aunque esta disciplina es novedosa con respecto a aquellos enfoques que ponen énfasis en los vínculos entre los recursos naturales y los conflictos,²⁸ voces críticas dentro de

22 Tobias Ide *et al.*, «The Past and Future(s) of Environmental Peacebuilding», *International Affairs* 97, 1, 2021, pp. 1-16, disponible en: <https://academic.oup.com/ia/article/97/1/1/6041492>

23 Tobias Ide, «The Dark Side of Environmental Peacebuilding», *World Development* 127, 2020, pp. 1-9.

24 César A. Rodríguez Garavito, Diana Rodríguez Franco, y Helena Durán Crane, *La paz ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo*, Documentos Dejusticia: ideas para construir la paz, 30, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, Bogotá, 2017, pp. 1-124, disponible en: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recuso_924.pdf

25 Tobias Ide *et al.*, 2021, *op. cit.*

26 *Ibidem*.

27 Para más información sobre por qué algunas académicas, comunicadoras, activistas y organizaciones de la sociedad civil cada vez más optan por hablar de crisis o emergencia climática (en lugar de, simplemente, cambio climático), ver Carol Cohn y Claire Duncanson, «Women, Peace and Security in a Changing Climate», *International Feminist Journal of Politics* 22, núm. 5, 2020, pp. 742-62.

28 Tobias Ide *et al.*, 2021, *op. cit.*

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

la disciplina señalan que la paz ambiental favorece enfoques tecnocráticos y hace caso omiso a las estructuras y relaciones desiguales de poder.²⁹ Por ejemplo, en la paz ambiental y climática faltan voces y miradas alternativas desde los márgenes, particularmente desde el seno de sabidurías indígenas del Sur global, lo cual llama poderosamente la atención si tenemos en cuenta que precisamente las comunidades indígenas tienden a encontrarse en una situación de vulnerabilidad climática mayor, protegen la mayor parte de los ecosistemas del planeta³⁰ y, sin embargo, son quienes menos han contribuido a la emergencia ambiental y climática históricamente. En este sentido, Sample y Paulose aconsejan «estar atentas a la violencia física, estructural y epistemológica en el campo de la paz ambiental» y llaman a descolonizar la disciplina.³¹

Otra estructura de poder importante para la paz ambiental y climática es el género.³² Sin embargo, el género ha recibido atención insuficiente^{33,34} dentro de la disciplina y, por tanto, la paz ambiental se encuentra en pañales³⁵ en cuanto a la participación de mujeres y la aplicación del enfoque feminista³⁶ se refiere. No es infrecuente encontrar análisis y prácticas de paz ambiental y climática completamente “ciegas” al género o que simplemente aplican la fórmula de *añadir mujeres y revolver* que tanto

29 *Ibidem.*

30 Según el Banco Mundial, las comunidades indígenas constituyen tan solo el 6% de la población global y protegen el 80% de la biodiversidad del planeta, disponible en: <https://www.worldbank.org/en/topic/indigenouspeoples>. Por otra parte, la organización Global Witness lleva años denunciando la persecución, acoso, violencia física directa e incluso asesinato de los defensores ambientales, muchos de los cuales son mujeres. Solamente en 2022, 177 personas fueron asesinados por defender el planeta, disponible en: https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/standing-firm/?gclid=Cj0KCQjwm66pBhDQARIsALIR2zCJG7yCRNdxYD29P8mmgdgsA_wGnyeQA-xi-5Fw8_9WafyHjD_hdBaAaAs6lEALw_wcB#top-findings-2022

31 Emily Sample y Regina Paulose, «Our Future is Interdisciplinary, Inclusive, and Equitable: Acknowledging and redressing physical, structural, and epistemological violence in the Environmental Peacebuilding field», en Oli Brown y Giuliana Nicolucci-Altman, *The Future of Environmental Peacebuilding. Nurturing an Ecosystem for Peace. A White Paper and Compendium*, Geneva Peacebuilding Platform, PeaceNexus Foundation, Environmental Peacebuilding Association, Environmental Law Institute, and International Union for Conservation of Nature, 2022, pp. 1-183, p.1 (traducción propia).

32 Aquí entiendo el género de forma interseccional y postestructuralista como aquellos roles y expectativas sobre masculinidad y feminidad que median en las experiencias humanas (por ejemplo, de paz o de acción climática) y simultáneamente son producidas por estas y que, a su vez, están atravesadas por un amplio abanico de formas de violencia, opresión y discriminación. En el contexto de la paz ambiental, el enfoque de género ayuda a comprender que las mujeres y las niñas (en toda su diversidad de género y orientación sexual) tienden a experimentar los conflictos armados y las crisis climáticas y ambientales de forma diferenciada y a menudo desproporcionada dada su situación de vulnerabilidad y marginalización en nuestras sociedades.

33 Tobias Ide, *et. al.*, *op.cit.*

34 Keina Yoshida y Lina M. Céspedes-Báez, «The Nature of Women, Peace and Security: A Colombian Perspective», *International Affairs* 97, 1, 2021, pp. 17-34, disponible en: <https://academic.oup.com/ia/article/97/1/17/6041490>

35 *Ibidem.*

36 El debate sobre si el enfoque feminista y el enfoque de género son (o no) uno y la misma cosa excede el propósito de este artículo. Para mayor claridad, los uso aquí de forma ambivalente, si bien soy consciente de los muchos matices que pueden surgir al respecto. Para profundizar en este debate en el caso concreto del militarismo, los conflictos armados y la paz, refiero a Laura Sjoberg y Sandra Via (eds.), *Gender, War, and Militarism: Feminist Perspectives*, Praeger Security International, Santa Barbara (California), Denver (Colorado) y Oxford (Reino Unido), Praeger, 2010, pp. 1-301.

han criticado las pacifistas feministas.³⁷ No obstante, tal y como Fröhlich y Gioli explican, el género es «una variable importante tanto en los procesos de (des)escalada de los conflictos como en la vulnerabilidad o capacidad de adaptación a los cambios ambientales globales».³⁸ Así, Yoshida advierte de que la falta de un enfoque de género en la paz ambiental podría reforzar las estructuras diferenciadas de poder y acabar ignorando la agencia, el liderazgo, el conocimiento y las experiencias específicas de las mujeres en cuestiones de naturaleza, clima y paz.³⁹ Asimismo, en la paz ambiental hay una preocupante ausencia de ontologías, epistemologías, ecologías y espiritualidades otras en torno a la relación entre género, conflicto, naturaleza y paz, tal y como señalan Yoshida y Céspedes-Báez.⁴⁰

Tampoco la paz ambiental reconoce su deuda con otras cosmologías, epistemologías y praxis que anteriormente pensaron juntas, y en su relación inherente, la naturaleza, las mujeres y la paz y señalaron la condición interdependiente entre la protección de la naturaleza y otras cuestiones sociales como la justicia, la paz y la igualdad. Este es el caso particular de muchos de los marcos teóricos y conceptuales surgidos en el seno de los feminismos, entre los que destacan los ecofeminismos, los pacifismos feministas y la ecología política feminista, así como, más recientemente, el nuevo feminismo materialista o posthumanismo feminista.^{41,42} Por ejemplo, Shiva y la recientemente fallecida Mies ya advirtieron de que son las mismas estructuras capitalistas, militaristas y patriarcales que oprimen a las mujeres las que asimismo explotan la naturaleza.⁴³

Por todo ello, aquí defiendo que la paz ambiental y climática, tal y como se ha desarrollado hasta ahora, carece de una verdadera aspiración transformadora puesto que no necesariamente cuestiona o redefine las estructuras de poder que están implícitas y juegan un papel fundamental en la definición, desarrollo e implementación de la disciplina. Así, en este artículo argumento que, del mismo modo en que los feminismos enriquecen la investigación para la paz, así también la investigación feminista para la paz puede enriquecer los estudios y prácticas de paz ambiental y climática.

37 Carmen Magallón Portolés, *Mujeres en pie de paz*, Madrid, Siglo XXI, 2006, pp. 1-297.

38 Christiane Fröhlich y Giovanna Gioli, «Gender, Conflict, and Global Environmental Change», *Peace Review* 27, 2, 2015, p. 137 (traducción propia).

39 Keina Yoshida, *The Nature of Women, Peace and Security: Where Is the Environment in WPS and Where Is WPS in Environmental Peacebuilding?*, Centre for Women, Peace and Security, LSE, 2019, pp. 1-13, disponible en: https://eprints.lse.ac.uk/103208/1/Yoshida_nature_of_women_peace_and_security_published.pdf

40 Keina Yoshida y Lina Mª Céspedes, 2021, *op. cit.*

41 Tarja Väyrynen, «Feminist Ecological Pacifism and Care in the Anthropocene», *Journal of Pacifism and Nonviolence*, 1, 2023, pp. 91-103, disponible en: <https://brill.com/view/journals/jpn/1/1/jpn.1.issue-1.xml>

42 Greta Gaard, «Ecofeminism Revisited: Rejecting Essentialism and Re-Placing Species in a Material Feminist Environmentalism», *Feminist Formations* 23, 2, 2011, pp. 26-53.

43 María Mies y Vandana Shiva, *Ecofeminismo: teoría, crítica y perspectivas*, Icaria, Barcelona, 2015.

La investigación feminista para la paz

La investigación feminista para la paz nutre la investigación para la paz mediante el uso de aportaciones feministas críticas.⁴⁴ La preposición *para* indica ya esa aspiración normativa de los estudios para la paz que los sitúa a medio camino entre la academia y el activismo, es decir, entre su capacidad para promover análisis teórico-conceptuales rigurosos y profundos sobre las causas y las dimensiones de las guerras, por una parte, y su compromiso con la posibilidad y necesidad de transformar los conflictos violentos a través de procesos de mediación, mantenimiento y construcción de la paz, por otra parte. Como advierte Comins Mingol, «la investigación para la paz tiene un *telos* claramente crítico, transformador».⁴⁵ La motivación de la investigación para la paz es, pues, la posibilitación teórica y práctica de sociedades pacíficas y justas donde los conflictos se resuelven por medios no violentos.

Esta aspiración transformativa de la investigación para la paz también es característica de la investigación feminista para la paz. Como muestran los numerosos estudios y prácticas feministas, no puede haber justicia sin justicia de género, es decir, sin una verdadera transformación radical de las estructuras de opresión que producen y reproducen violencias, injusticias e inseguridades de género. Dicho de otro modo, las investigaciones feministas son, inherentemente, analíticas y normativas, teóricas y prácticas, imaginativas y transformativas. La transformación de estas estructuras de opresión basadas en el género —el cual, a su vez, está atravesado por otros marcadore de poder como la raza, la clase, la edad, la procedencia, la habilidad física, la orientación sexual, etc.— no es una consecuencia de las investigaciones y prácticas feministas, sino que es punto de partida y contenido intrínseco de las mismas. Las investigaciones feministas, para ser tal, han de ser transformativas y contribuir verdaderamente a la liberación⁴⁶ y a la consumación de «modos de vida vivibles»⁴⁷ para todos. Dicho de forma más clara junto a Castañeda, «hacer academia feminista es hacer política feminista».⁴⁸

44 Tarja Väyrynen, Swati Parashar y Elise Feron (eds.), *Routledge Handbook of Feminist Peace Research*. New York, Routledge, 2021.

45 Irene Comins Mingol, «Retos epistemológico-normativos de la investigación para la paz» *Revista de Paz y Conflictos*, 2, 2018, p. 143, disponible en: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/8388/7486>

46 Mary Margaret Fonow y Judith A Cook, *Beyond Methodology: Feminist Scholarship as Lived Research*, Indiana University Press, Bloomington e Indianapolis, 1991.

47 Daniela Osorio-Cabrera, Itziar Gandarias y Karina Fulladosa, «Consideraciones ético-político-afectivas en investigaciones feministas: articulaciones situadas entre academia y activismo», *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, 50, 2021, pp. 44, disponible en: <https://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/view/30371/23124>

48 Martha Patricia Castañeda, «Perspectivas y aportes de la investigación feminista a la emancipación», en *Otras formas de desaprender: Investigación feminista en tiempos de violencia y resistencia*, Hegoa, Bilbao, 2019, p. 33, disponible en: https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/409/metodologia_feminista.pdf?1557744901

Asimismo, el feminismo está comprometido con formas de conocer alternativas y desde los márgenes.⁴⁹ Lo que hace feminista a la investigación feminista para la paz, por tanto, no es simplemente la inclusión de la experiencia de las mujeres, sino sobre todo la aportación de nuevas formas y perspectivas desde las cuales abordar el análisis y el entendimiento de la paz, así como su ausencia. Como enfatiza de manera magistral Shepherd, las investigadoras feministas «desafiamos (...), perturbamos y miramos de manera contrapuesta, más allá y desde los márgenes de los sitios convencionales de investigación».⁵⁰ La investigación feminista para la paz, así, formula otras preguntas sobre la paz, atiende a otro tipo de actores fundamentales en ella, e intenta explicar la violencia desde otros puntos de vista de manera que otras voces, relatos y experiencias sobre paz y conflicto tengan también cabida. Por ejemplo, Sylvester rechaza las formas pretendidamente “puras” y “neutras” de estudiar la guerra y la paz, y propone investigarlas desde la experiencia vivida de sus protagonistas cotidianos o «como si las personas importaran».⁵¹

En las líneas que siguen, destaco de manera no exhaustiva algunas de las principales contribuciones de los análisis feministas a los procesos de investigación, en general, y al ámbito de los estudios de paz, más concretamente. Quiero advertir de que, por una parte, bajo el paraguas “feminista” caben una diversidad de posicionamientos teóricos y prácticos, a veces contrapuestos,⁵² y, por tanto, lejos de ser una categoría unívoca u homogénea, reconozco aquí que «hay muchos feminismos diferentes».⁵³ Por otra parte, las cuestiones que ahora paso a desarrollar no son propiedad exclusiva de los feminismos y a menudo se entrelazan con aportaciones de los estudios de raza, postcoloniales y decoloniales, del Sur global o indígenas, entre otros.

49 Tarja Väyrynen, Swati Parashar y Elise Féron (eds.), *Op. cit.*

50 Laura J. Shepherd, «Research as Gendered Intervention: Feminist Research Ethics and the Self in the Research Encounter», Elizabeth Dauphinee y Paulo Ravecca (eds.), *Critica Contemporánea. Revista de Teoría Política*, 6, 2016, p. 7 (traducción propia).

51 Christine Sylvester, *War as Experience: Contributions from International Relations and Feminist Analysis*, War, Politics and Experience, Routledge, Abingdon (Reino Unido) y Nueva York, 2013, p. 3 (traducción propia).

52 Para indagar más en la discusión sobre diferentes perspectivas feministas y/o de género en el campo de los estudios de seguridad, refiero a Laura J. Shepherd, «Feminist security studies», en L.J. Shepherd, (ed.), *Critical Approaches to Security: An Introduction to Theories and Methods*, Routledge, Londres y Nueva York, 2013, pp. 11–23.

53 Laura Sjöberg y Sandra Via (eds.), 2010, *op. cit.*, p. 9 (traducción propia).

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

Aportaciones feministas a los procesos de investigación

Para las investigadoras feministas, los análisis feministas se definen mejor como método,⁵⁴ teoría en acción,⁵⁵ análisis orientados a la acción,⁵⁶ reflexividad en práctica,⁵⁷ investigación vivida⁵⁸ o intervenciones de género.⁵⁹ Todas estas definiciones convienen en situar las metodologías feministas a medio camino entre la teoría y la práctica. Para Ackerly y True, las investigaciones feministas son éticas y políticas en todas sus fases,⁶⁰ de ahí que comprometan a las investigadoras feministas a interrogarse y reflexionar en profundidad sobre sus propias decisiones en todo el proceso de investigación. «Las teorías feministas —argumentan— comprometen a las investigadoras feministas a explorar la ausencia, el silencio, la diferencia, la opresión y el poder de la epistemología»⁶¹ presente en sus propias investigaciones, de ahí que debamos estar particularmente atentas a: el poder en los procesos de producción de conocimiento y en las epistemologías (ej. qué consideramos conocimiento y qué no); las fronteras y los límites de nuestras disciplinas así como los silencios y omisiones en ellas; las relaciones en los procesos de investigación y las diferencias de poder en ellas (ej. entre investigadora e investigada), y nuestra propia posicionalidad como investigadoras, puesto que quiénes somos juega un papel fundamental en qué y cómo investigamos.

De manera similar, Shepherd destaca que quiénes somos como investigadoras feministas a la vez influye y es influido por nuestras propias prácticas de investigación. Como indica, «Estoy implicada en, y soy producida por, mis prácticas académicas».⁶² De ahí que, como las autoras anteriores, Shepherd incida en la importancia de la (auto)reflexión en nuestros procesos de investigación de manera que cuestionemos en profundidad y hagamos explícitos quiénes somos, qué investigamos y qué no, y por qué, y el modo en que concebimos y ponemos en práctica nuestras investigaciones. Este acto de (auto)reflexión es en sí mismo político, puesto que la investigación basada en una ética feminista constituye «un pequeño acto de resistencia (...) al servicio de la transformación de la academia»⁶³ y, más generalmente, de la transformación social. Para Osorio-Cabrera, Gandarias y Fulladosa, estas (auto)reflexiones propias de las epistemologías feministas deben además «deja[rse] afectar y atravesar

54 Wendy Harcourt, Karijn Van Den Berg, Constance Dupuis y Jacqueline Gaybor (eds.), «Feminist Methodologies: Experiments, Collaborations and Reflections», *Gender, Development and Social Change*, Springer, Cham, 2022.

55 Gayle Letherby, *Feminist Research in Theory and Practice*, Open Univ. Press, Buckingham, 2003.

56 Mary Margaret Fonow y Judith A Cook., *Op. cit.*

57 Brooke Ackerly y Jacqui True, «A Feminist Research Ethic Explained», en Brooke Ackerly y Jacqui True, *Doing Feminist Research in Political and Social Science*, Macmillan Education UK, Londres, 2010, pp. 21–39.

58 Mary Margaret Fonow y Judith A Cook, *Op. cit.*

59 Laura J. Shepherd, 2016, *op. cit.*

60 Brooke Ackerly y Jacqui True, 2010, *op.cit.*

61 *Ibidem.*, p. 694 (traducción propia).

62 Laura J. Shepherd, 2010, *op. cit.*, p. 1.

63 *Ibidem.*, p. 1.

por las emociones como herramienta del conocimiento».⁶⁴ Las autoras proponen otras formas de investigar que estén mediadas por los cuerpos, los afectos y las diversas formas de relacionarse a lo largo de los procesos de investigación, es decir, se trata de reivindicar «el valor epistémico de las emociones en los procesos de investigación».⁶⁵

Aportaciones feministas a los estudios de paz

Las investigadoras feministas para la paz han apuntalado que los conflictos armados no son simplemente actos individuales de violencia directa, sino que las guerras funcionan como una institución —del mismo modo en que el matrimonio o la heterosexualidad lo hacen en nuestras sociedades.⁶⁶ Sylvester, por ejemplo, piensa la guerra como una institución social transcultural⁶⁷ que naturaliza los modos militaristas y violentos de resolución de conflictos y los muestra —incluso los ensalza— como normales, aceptables o inevitables. En esta misma línea, Hutchings advierte de que la guerra «es una institución, una práctica y un campo discursivo en cierre»⁶⁸ que penetra en todos los aspectos de nuestra vida.

Las teóricas feministas de la paz también han centrado sus análisis alrededor del concepto de *continuum*⁶⁹ de violencias, es decir, las múltiples formas de violencia que se producen y reproducen en una continuidad espacial y temporal: tanto en el ámbito público como privado, y antes, durante y después de que los conflictos armados acontezcan. Estas violencias, además, afectan de manera específica, diferenciada y a menudo desproporcionada a las mujeres y a las niñas, en toda su diversidad, dada su situación de partida de marginalidad y desigualdad en todas las sociedades. Hartviken ha expandido recientemente el concepto de *continuum* al hablar de matriz de violencias ya que, según sugiere, las violencias múltiples que las mujeres experimentan a la vez continúan y mutan debido a factores sociopolíticos, históricos y culturales que cambian constantemente.⁷⁰

Otro de los elementos que ha merecido especial atención por parte de las investigadoras feministas para la paz es lo íntimo, lo mundano y lo cotidiano. Por una parte, el

64 Daniela Osorio-Cabrera, Itziar Gandarias y Karina Fulladosa, 2021, *op. cit.*, p. 43.

65 Dau García Dauder y Marisa G. Ruiz Trejo, «Un viaje por las emociones en procesos de investigación feminista», *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, 50, 2021, pp. 21-41, p. 21, disponible en: <https://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/view/30370/23123>

66 Christine Sylvester, 2013, *op. cit.*

67 *Ibidem*, p.4 (traducción propia).

68 Kimberly Hutchings, «Pacifism Is Dirty: Towards an Ethico-Political Defence», *Critical Studies on Security* 6, 2, 2018, pp. 176–92, p. 13 (traducción propia).

69 Cynthia Cockburn, «The Continuum of Violence», en Wenona Giles and Jennifer Hyndman (eds.), *Sites of Violence: Gender and Conflict Zones*, University of California Press, Berkeley, 2004, pp. 24-44.

70 Julia Hartviken, «A Matrix of Violences: The Political Economy of Violences against Mayan Women in Guatemala's Northern Transversal Strip», *International Feminist Journal of Politics* 24, 1, 2022, pp. 87–110.

feminismo ha defendido desde hace décadas que lo personal es político, es decir, que no hay delimitación clara entre lo personal y lo político puesto que uno influye y simultáneamente es influido por el otro. Del mismo modo, lo personal es internacional,⁷¹ pues no hay esfera de nuestra vida cotidiana que no esté afectada por dinámicas globales como la economía, la tecnología o la política. Por otra parte, las investigadoras feministas han gustado de atender a historias pequeñas por concretas y cotidianas como una forma de reivindicar que son las experiencias situadas⁷² de la guerra (y, por ende, también de la paz), y no los análisis abstractos desde la comodidad de la cátedra, los que deben delimitar los contornos de la disciplina. Asimismo, lo íntimo, lo mundano y lo cotidiano son el ámbito predilecto de nuestras interrelaciones, las cuales están marcadas por nuestra vulnerabilidad⁷³ e interdependencia constituyentes y, por tanto, juegan un papel fundamental en la promoción y la investigación para la paz.

Como he intentado brevemente demostrar aquí, las aportaciones de las investigaciones feministas a los procesos de investigación en general, así como a los estudios para la paz en particular, son amplias y muy diversas. Estas beben fundamentalmente de epistemologías y éticas feministas de la investigación que aspiran a descentrar los modos de conocimiento dominantes, así como a cuestionar las estructuras de poder que conforman los procesos de investigación. Gracias a su impronta feminista, la investigación feminista para la paz es capaz de poner en entredicho sus propias limitaciones epistemológicas y mostrar que determinar qué, cómo y desde qué ámbito se investiga (la paz u otra disciplina) no es una cuestión neutra ni baladí.

Recomendaciones para el análisis y la práctica de la paz ambiental y climática

Considerando lo anterior, la siguiente y última sección de este artículo tiene como propósito ofrecer una serie de recomendaciones para el análisis y la práctica de la paz ambiental y climática basadas en el rigor epistemológico y en el compromiso ético-político-afectivo de las investigaciones feministas para la paz. En este sentido, propongo las investigaciones feministas para la paz como teoría en práctica que simultáneamente *descentre, expanda y repolitice* los estudios de paz ambiental y climática, tal y como sigue.

71 Cynthia Enloe, *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics* (2ª ed.). University of California Press, Berkeley, 2014.

72 Donna Haraway, «Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective», *Feminist Studies* 14, 3, 1988, pp. 575–99.

73 Carol Cohn, «'Maternal Thinking' and the Concept of 'Vulnerability' in Security Paradigms, Policies, and Practices», *Journal of International Political Theory*, 1, 2014, pp. 46–69.

Descentralizar al hombre en la paz ambiental y climática

La descentralización a la que apelo es doble: en primer lugar, se trata de cuestionar el *androcentrismo* o el lugar central del género masculino humano en tanto sujeto universal y neutral del conocimiento y las investigaciones académicas, incluidos los estudios de paz ambiental y climática. Como explicábamos antes, el género es un marcador fundamental en el modo en el que investigamos, así como también en la forma en que entendemos y nos relacionamos con la naturaleza y damos sentido y respuesta tanto a los conflictos armados como a la crisis climática. En el ámbito del pacifismo feminista, Hutchings sostiene que la guerra y el género se refuerzan recíprocamente: «las relaciones de poder de género reproducen y justifican la guerra y, a su vez, se reproducen y justifican en ella» puesto que el género es constitutivo de la guerra y viceversa.⁷⁴ En el ámbito de la ecología política feminista, Nightingale mantiene que el género y la naturaleza se constituyen mutuamente de tal modo que nuestra experiencia como sujetos —la cual está mediada por nuestro género, entre otras categorías— no precede a la existencia de la naturaleza, sino que se constituye de forma dinámica, recíproca y constante en su relación con esta. De ahí que defienda que es preciso considerar las relaciones de género simultáneamente como causa y como consecuencia de los problemas ambientales.⁷⁵ De modo semejante, Buckingham y le Masson proponen estudiar la crisis climática desde las relaciones desiguales de género puesto que entienden que aquella es causa y consecuencia de estas. Por tanto, no es posible abordar la emergencia climática y sus catastróficas consecuencias sin abordar la cuestión de la injusticia de género y otras formas de discriminación como la raza, la clase, la etnicidad, la identidad sexual o la edad, entre otras.⁷⁶ Así, sería imprescindible proponer análisis intersecciones e integrativos⁷⁷ que incluyan estos y otros marcadores de diferencia.

En segundo lugar, se trata de disputar el *antropocentrismo* propio de los análisis provenientes fundamentalmente del Norte global, donde el ser humano se cree centro y medida de todas las cosas. Este cuestionamiento abre la posibilidad de entender la naturaleza como un sistema complejo de relaciones de interdependencia en constante evolución, en el cual los seres humanos son solamente una parte y no su centro absoluto. En este sentido, los estudios feministas posthumanistas o el nuevo materialismo feminista han sido fundamentales a la hora de entender y apreciar nuestra condición de interdependencia y reciprocidad con respecto a otros entes no

74 Kimberly Hutchings, *op. cit.*, p. 9 (traducción propia).

75 Andrea Nightingale, «The Nature of Gender: Work, Gender, and Environment», *Environment and Planning D: Society and Space*, 2, 2006, pp. 165–85.

76 Susan Buckingham y Virginie le Masson (eds.), *Understanding Climate Change through Gender Relations*, Routledge Studies in Hazards, Disaster Risk, and Climate Change, Routledge, Londres y Nueva York, 2017.

77 Helen Kezie-Nwoha, Keina Yoshida y Hannah Bond, «Defending the Future: Gender, Conflict and Environmental Peace», policy brief 3, Centre for Women, Peace and Security, LSE, 2021, pp. 1–18, disponible en: <https://www.lse.ac.uk/women-peace-security/assets/documents/2021/Defending-the-Future-Policy-Brief-03.pdf>

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

humanos y procesos biofísicos. Se trata, pues, de traer estos planteamientos ecocéntricos o biocéntricos al ámbito de la paz ambiental y climática, de manera que el acceso y control de los recursos naturales no sea la única cuestión de atención en los procesos de paz en todas sus fases, sino que además la paz sea garantía para la protección ambiental y la justicia climática. No basta, por tanto, con analizar cómo los procesos naturales influyen en los procesos humanos, sino que es importante asimismo entender y rectificar cómo los procesos humanos tienen impactos, muchas veces irreversibles, sobre los procesos naturales. El marco conceptual de los derechos de la naturaleza puede ser una pieza clave en este sentido que debería ocupar un lugar central en los estudios de paz ambiental y climática.

Expandir la paz ambiental y climática

Aquí defiendo la necesidad de ampliar el sujeto mismo de la paz ambiental y climática. Si la paz, en un sentido amplio, tiene que ver con construir sociedades incompatibles con la resolución de conflictos de modos violentos y militaristas, esta debe también preocuparse por las diversas formas en que los humanos ejercemos violencias sobre otros seres no humanos y procesos biofísicos. Esto implica reconocer que el objetivo de la paz tiene que ver con el modo en que nos relacionamos entre nosotros y también con el entorno natural que nos rodea. Se trata, por tanto, de hacer las paces *en el planeta y con el planeta* para una convivencia global basada en la armonía, tal y como recoge la Carta de la Tierra.⁷⁸ Hemos hablado ya de la importancia de planteamientos ecocentristas que descentren el antropocentrismo y el androcentrismo dominantes, también es preciso entroncar lo anterior con planteamientos de justicia multiespecie⁷⁹ que defienda la justicia entre diferentes especies y reconozca los valores intrínsecos de la naturaleza. Asimismo, la paz ambiental y climática debe expandirse de modo que incluya otras generaciones, tal y como proponen las éticas climáticas y la justicia intra e intergeneracional, de manera que no solo seamos responsables con respecto a las necesidades de las generaciones actuales, sino que consideremos nuestros legados con las generaciones pasadas, así como nuestras deudas con las generaciones futuras.

Teniendo en cuenta lo anterior, la expansión de la paz ambiental y climática debería invitarnos a pensar otros modos de relación e interacción entre el género, los conflictos armados, el militarismo, la paz, la naturaleza y el clima más allá de los manidos discursos de seguridad climática y de la maldición de los recursos naturales, puesto que, por una parte, fallan en explicar las múltiples estructuras de poder y formas de opresión globales que están en juego en la destrucción de la naturaleza y, al mismo

78 Irene Comins Mingol, «La Filosofía del Cuidado de la Tierra como Ecosofía», *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, 67, 2016, pp. 133–48, disponible en: <https://revistas.um.es/daimon/article/view/201501/191021>

79 Danielle Celermajer *et al.*, «Multispecies Justice: Theories, Challenges, and a Research Agenda for Environmental Politics», *Environmental Politics*, 1–2, 2021, pp. 119–40.

tiempo, invisibilizan las múltiples iniciativas de protección, rehabilitación y restauración de los entornos naturales, especialmente a manos de comunidades indígenas del Sur global. Por ejemplo, sería imprescindible que los estudios de paz ambiental y climática incidieran más en los impactos ecológicos de las actividades militares y en la inclusión de las reparaciones ambientales en las negociaciones y estudios de paz. Más importante todavía, deberíamos repensar las múltiples formas de relación entre los seres humanos y los seres no humanos, desde dimensiones éticas, epistemológicas, ecológicas y espirituales alternativas.⁸⁰

Repolitizar la paz ambiental y climática

Como defiendo desde el comienzo de este artículo, la paz ambiental y climática carece de aspiración transformativa. Esto es así, sostengo, porque se limita a mirar a los síntomas superfluos de los conflictos sociambientales en lugar de indagar en sus causas profundas. Por ello, rara vez los estudios y las prácticas de paz ambiental y climática atienden a las estructuras globales de violencia, explotación y discriminación como la economía extractiva o el militarismo. Hemos hablado extensamente del género como marcador de opresión y hemos nombrado también otros marcadores discriminatorios como la raza, la clase, la etnicidad, la edad o la orientación sexual. Sin embargo, el sistema económico capitalista actual que extrae, acumula y mercantiliza ciertas materias primas procedentes de ciertos territorios (normalmente ubicados en el Sur global) se basa en las anteriores divisiones discriminatorias y, a su vez, las refuerza. La paz ambiental y climática no suele cuestionar esta estructura de poder y violencia fundamental en nuestro mundo globalizado. Sin embargo, aquí afirmo rotundamente que no es posible la paz ambiental y climática bajo las lógicas destructivas de este sistema capitalista. El decrecimiento, en este sentido, es una contribución indispensable para la paz ambiental y climática.⁸¹ Y es que, tal y como indican Cohn y Duncanson, el objetivo último no es simplemente una transición justa, sino una transformación radical de nuestros paradigmas políticos, sociales, éticos, ecológicos, epistemológicos y económicos si de verdad aspiramos a una paz verdaderamente justa, inclusiva y sostenible.⁸²

Reflexiones finales

Recientemente, Mujika Chao defendía que la investigación feminista por la paz ofrece «alternativas liberadoras y rebeldes» en los debates sobre la sostenibilidad

80 Keina Yoshida y Lina M Céspedes-Báez, 2021, *op. cit.*

81 Ray Acheson, Nela Porobić, Katrin Geyer y Doug Weir, «Environmental peacebuilding through degrowth, demilitarization, and feminism: rethinking environmental peacebuilding to stay within planetary boundaries and champion social justice», en Oli Brown y Giuliana Nicolucci-Altman, *op. cit.*, pp. 130-131.

82 Carol Cohn y Claire Duncanson, 2020, *op. cit.*

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

planetaria⁸³ mientras que Väyrynen demostraba cómo el pensamiento ecologista feminista puede ayudar a expandir el concepto mismo de paz.⁸⁴ Por otra parte, Yoshida se preguntaba dónde está el género en los estudios y prácticas de paz ambiental⁸⁵. En diálogo con estos planteamientos, este artículo constata, en primer lugar, que la investigación feminista para la paz tiene el potencial de enriquecer los estudios y prácticas de paz ambiental y climática y, en segundo lugar, que la justicia de género debe ser parte constitutiva de la paz ambiental si queremos avanzar hacia una paz verdaderamente justa, inclusiva y sostenible.

En este sentido, a lo largo de este artículo he defendido un cambio sistémico en la forma en que convivimos y nos relacionamos entre humanos y con nuestro entorno natural que ponga en el centro las prácticas de los cuidados⁸⁶ y la protección de la vida. En el ámbito académico, además, debemos aspirar a marcos conceptuales y teóricos que, como demandan Fröhlich y Gioli, sean capaces de integrar el género como categoría analítica relevante tanto para los estudios ambientales como para los estudios sobre conflicto armado. En este sentido, las posibilidades son muchas y de diverso calado: podemos incorporar una perspectiva feminista a los estudios de paz ambiental y climática, como así lo hacen Yoshida y Céspedes-Báez,⁸⁷ o, de manera más radical, defender una transformación verde feminista junto a Cohn y Duncanson⁸⁸ o un pacifismo ecológico feminista en línea con Väyrynen.⁸⁹ De forma semejante, en una publicación en curso hablo y analizo los contornos y contenidos de lo que denomino un pacifismo climático feminista.⁹⁰

Sea como fuere, si aspiramos a una paz ambiental y climática verdaderamente justa, inclusiva y sostenible, es necesario y urgente repensar las múltiples y siempre dinámicas interrelaciones entre género, conflicto armado, militarismo, crisis climática y paz desde una motivación transformativa, desde los márgenes, integrando análisis interseccionales, desafiando los límites de nuestras propias categorías analíticas, visibilizando las estructuras de poder que encarnamos y cuestionando nuestra propia posicionalidad, tal y como los feminismos siempre han hecho.

83 Itziar Mújika Chao, «El género del fin del mundo: aportes de la investigación feminista por la paz ante el mantropoceno», *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 1, 2021, pp. 45–60, p.46, disponible en: <http://dx.doi.org/10.18847/1.13.5>

84 Tarja Väyrynen, 2023, *op. cit.*

85 Keina Yoshida, 2019, *op. cit.*

86 Tarja Väyrynen, 2023, *op. cit.*

87 Keina Yoshida y Lina M Céspedes-Báez, 2021, *op. cit.*

88 Carol Cohn y Claire Duncanson, 2020, *op. cit.*

89 Tarja Väyrynen, 2023, *op. cit.*

90 Beatriz Arnal Calvo, Seminario de Investigación para la Paz (publicación en curso).

La conciliación: una oportunidad para el abordaje del conflicto socioambiental en Chile

Karla Vargas Arancibia y Cristóbal Melo González

Karla Vargas Arancibia es abogada de la Universidad de Chile, diplomada en Derecho de Aguas, Medio Ambiente y Cambio Climático de la misma universidad, y miembro del Equipo Empoderamiento y Participación Pública de ONG FIMA.

Cristóbal Melo González es egresado de Derecho en la Universidad de Chile, Equipo Empoderamiento y Participación Pública de ONG FIMA.

La creciente conflictividad social en Chile devino en el año 2019 en una de las crisis sociopolíticas más relevantes de las últimas décadas, momento en que grupos sociales amplios y diversos en cuanto a generaciones, género y territorios demostraron su malestar respecto al orden económico y social, que ha situado a las clases bajas y medias en un escenario de desigualdad e injusticias en múltiples dimensiones.⁹¹

Entre las diversas demandas sostenidas durante el estallido social, las relacionadas con la preservación del medio ambiente en conjunto con las reivindicaciones que ponen de relieve la relación que tienen los habitantes con su entorno, tuvieron un espacio relevante.

En particular, en Chile los conflictos socioambientales en las últimas décadas han ido en aumento,⁹² transformándose en problemáticas de alta complejidad, debido a que el «medioambiente aparece como una ventana de expresión de un sufrimiento

91 Oscar Mac-Clure, Emmanuelle Barozet y Carolina Aguilera, «Definiendo su posición en tiempos de crisis: ¿clase social u otros atributos?», *Estudios Sociológicos De El Colegio De México*, núm. 42, 2023, 1–28, disponible en: <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/2401/2262>

92 Gonzalo Delamaza, Antoine Maillet y Christian Martínez Neira, «SocioTerritorial Conflicts in Chile: Configuration and Politicization (2005-2014)», *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 104, 23–46, disponible en: <https://erlacs.org/articles/10.18352/erlacs.10173>

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

multidimensional, ligado a situaciones más generales de vulnerabilidad social y económica, particularmente en regiones lejanas de los centros del poder».⁹³

En este sentido, lo socioambiental hace referencia al entrecruzamiento de distintas aristas que integran determinado conflicto, siendo la disputa ambiental un elemento central de desacuerdo, pero que convive con otros factores sociales, económicos, culturales y políticos.⁹⁴ En general, tienen relación con la planificación, aprobación, implementación o cierre de proyectos que involucran la explotación o utilización de bienes naturales,⁹⁵ que impacta modificando los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos tras la llegada de estas industrias.

Las diversas aristas de los conflictos socioambientales involucran a diferentes actores, tales como las comunidades, sociedad civil en general, organismos de la administración del Estado, empresas, organizaciones no gubernamentales y órganos jurisdiccionales, por lo tanto, las manifestaciones que un conflicto de este tipo puede tener, no se limitan a la protesta, sino que se abre a otras manifestaciones tales como la negociación, los acuerdos, las plataformas políticas, las alianzas, la judicialización y otras formas de gestión de controversias y diferencias por parte de los actores en disputa.⁹⁶

Judicialización de los conflictos socioambientales

Ante este escenario, cabe preguntarse si actualmente la institucionalidad ambiental chilena, en particular la judicatura, ofrece mecanismos que permitan abordar eficazmente esta conflictividad, o al menos presenten una oportunidad de avance para la generación de soluciones participativas y sostenibles.

Para dar respuesta a lo anterior, el ordenamiento jurídico debe contemplar en su diseño normativo mecanismos que permitan a las comunidades accionar sin mayores restricciones a la legitimación activa,⁹⁷ a través de procedimientos breves y claros.

93 Mathilde Allain, «Conflictos y protestas socioambientales en Chile: Reflexiones metodológicas y resultados» *Revista de Sociología*, núm 34(1), (2019), 81 -101.

94 Francisca Reyes et al., «Propuesta de mecanismos de resolución colaborativa de conflictos socioambientales», *Propuestas para Chile. Centro de Políticas Públicas UC*, 2011, p. 62, disponible en: <https://politicaspublicas.uc.cl/wp-content/uploads/2015/02/descargar-propuesta-de-mecanismos-de-resolucion-colaborativa-de-conflictos-socioambientales.pdf>

95 *Ibidem* p. 63.

96 Gonzalo Delamaza, «Consecuencias políticas de los conflictos socioterritoriales. Hacia una conceptualización pertinente», *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (37), 2019, pp. 139-160, disponible en: <http://revistas.uach.cl/index.php/racs/article/view/5998/7110>

97 Es la capacidad para actuar como parte demandante en un proceso judicial, en función de la titularidad de un derecho o interés legítimo que se reclama vulnerado.

Esto es requisito fundamental para garantizar en primer lugar el acceso a la justicia ambiental.⁹⁸

En este sentido, es relevante considerar que un porcentaje de los conflictos socioambientales son llevados a instancias judiciales, cuestión que ha provocado la judicialización de estos.⁹⁹ De esa manera, la compleja disputa territorial es introducida al lenguaje normativo en el que un juez, desde su rol imparcial, aplica la legislación en el caso concreto, fallando a favor de la pretensión de alguna de las partes.

Ya judicializado un conflicto, el desempeño en el juicio dependerá de la capacidad de cada parte de convencer al juez, para lo cual se requiere derribar obstáculos económicos, como acceder a una asesoría especializada e interdisciplinaria para formular una teoría del caso acertada, contar con las pruebas suficientes y tener capacidad de mantener abiertos procesos por largos períodos de tiempo. Lo anterior, debido a que los procedimientos judiciales de esta índole pueden alargarse cuanto permita el diseño institucional, escalando a instancias superiores y con la posible apertura de aristas paralelas. De esa manera, la estrategia es por el desgaste de la contraparte, con todos los costos sociales que aquello implica, como la inseguridad propia de no poder proyectar un futuro libre de dichas incertidumbres.

Sumado a lo anterior, existe el riesgo de que incluso con sentencia definitiva el conflicto permanezca latente, en parte porque las decisiones de los tribunales llegan tarde y no atienden al fondo de la controversia ambiental o debido a que las sentencias no sean debidamente ejecutadas, circunstancias que generan dudas en torno a la eficacia y legitimidad del sistema institucional de resolución de conflictos.¹⁰⁰

En ese sentido, progresivamente han venido surgiendo y cobrando mayor relevancia formas alternativas o colaborativas de afrontar estos conflictos. Estos métodos no deben concebirse como una vía competitiva a la justicia ordinaria, sino como una complementaria a esta.¹⁰¹ La oportunidad de solucionar alternativamente los conflictos se ve directamente complementada por una justicia ordinaria eficaz y legitimada, que esté disponible para conocer del conflicto tras un proceso de mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) frustrado. A su vez, el fomento al uso de estos puede ser beneficioso para descongestionar el ya colapsado sistema judicial.¹⁰²

98 Sergio Muñoz, «El Acceso a la Justicia Ambiental», *Justicia Ambiental*, núm. 6, 2014, p. 20, disponible en: https://www.revistajusticiaambiental.cl/wp-content/uploads/2018/03/art_06_02.pdf

99 Francisca Reyes, 2011, *op. cit.*, p. 70.

100 Nancy Yáñez, *Resolución colaborativa de conflictos en la reparación por daño ambiental*, seminario web, Centro de Derecho Ambiental, Universidad de Chile, 29 septiembre 2021, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=jQ_1jfEZ8A

101 Alejandra Díaz, Isabel González y M. Soledad Lagos, «Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos», *Academia Judicial*, Chile. (2022) p. 2.

102 Raúl Núñez, «Negociación, Mediación y Conciliación como Métodos Alternativos de Solución de Controversias», Ediciones Jurídicas de Santiago, Santiago de Chile, 2009, p. 8.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

En materias relativas a los ámbitos de lo laboral, consumo o familia, se han propiciado mecanismos que, superando la mirada adversarial propia de los procedimientos judiciales contenciosos, buscan transitar desde las posiciones iniciales, rígidas y contradictorias de las partes, a develar los intereses en disputa, aparentemente incompatibles, aunque muchas veces conciliables. Se trata de los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) ya citados.

Mecanismos alternativos de solución de conflictos en la institucionalidad ambiental chilena

Bajo la mirada adversarial tradicional, el conflicto se entiende como una colisión bajo relaciones de oposición entre dos posiciones o partes, las cuales se enfrentan en un juego de todo o nada para tratar de romper la resistencia del otro y conseguir su objetivo. Se trata de una contradicción o desavenencia de voluntades, en donde cada una de las partes busca la imposición de su solución, percibida como incompatible a la de la contraparte.¹⁰³ Pero esta supuesta incompatibilidad puede ser superada mediante abordajes no adversariales de los conflictos, ofreciendo soluciones que se adecúen a los intereses subyacentes de las partes en conflicto.

Los MASC ponen como protagonistas a las partes y sus intereses, más allá de sus posiciones. La participación activa nutre el proceso, permitiendo arribar a soluciones que se hagan mayor cargo de la complejidad de los asuntos. Al ser el acuerdo tomado en conjunto por todos los intervenientes, este se adapta a las necesidades de cada una de ellas,¹⁰⁴ porque a diferencia de los métodos tradicionales, estos ofrecen a las partes la posibilidad de controlar más de cerca el proceso y de participar activamente en la proposición de soluciones.¹⁰⁵

En efecto, el procedimiento judicial tradicional, además de ser lento y costoso, sustrae de las partes la posibilidad de participación y comunicación en el arribo de la solución, la cual permanece en poder exclusivo de los litigantes y del juez.¹⁰⁶ En cambio, en estos métodos, las partes mediante distintas fórmulas resuelven sus conflictos arribando voluntariamente a una solución que satisfaga en cierta medida los intereses de ambas. No hay ganadores y perdedores absolutos. Esto es fundamental tratándose de actores que, tras el término del proceso, seguirán conviviendo en un mismo territorio.

103 Carlos Lunelli y Armando Meraz, «Jurisdicción y medios alternativos de resolución de conflictos: una opción para las cuestiones ambientales», *Opinión Jurídica*, Vol. 13, Nnúm. 26, 2014, p. 20, disponible en: <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/953/957>

104 Nuria Beloso, «Formas alternativas de resolución de conflictos: experiencias en Latinoamérica», *Revista Sequénzia*, núm. 48, 2004, p. 177, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4818561>

105 *Ibidem*, p. 176.

106 *Idem*, p. 175.

En este sentido, se han señalado múltiples beneficios de estos mecanismos: su menor costo, mayor rapidez, la flexibilidad de medidas que pueden acordarse, la continuidad y cuidado de las relaciones, y la participación activa de las partes. Todo lo cual contribuye a la legitimidad del acuerdo y a la eficacia de su implementación.¹⁰⁷

Ahora bien, cabe preguntarse, ¿qué alternativas ofrece la institucionalidad ambiental chilena respecto de la resolución de conflictos socioambientales?

Como respuesta, a continuación se presentará la conciliación, etapa dentro de los procedimientos de demanda por daño ambiental conocidos por los Tribunales Ambientales que en su carácter como mecanismo alternativo de solución de conflictos presenta ciertas particularidades al tratarse de materias ambientales. Seguidamente, se hará referencia a las oportunidades que este mecanismo presenta para abordar de mejor manera los conflictos socioambientales.

La conciliación

En el contexto de demandas de reparación de daño ambiental en Chile,¹⁰⁸ la ley 20.600, que crea los tribunales ambientales, establece en su artículo 38 la posibilidad de que el Tribunal inicie una etapa de conciliación, proponiendo las bases de acuerdo. La conciliación es una de las técnicas de resolución alternativa de conflictos, que se caracteriza por la existencia de un tercero imparcial y neutral (el juez) quien, bajo el rol de facilitador o amigable componedor, propone bases de acuerdo entre las partes.¹⁰⁹ Es un proceso de comunicación dirigida, mediante la facilitación del diálogo y comunicación entre las partes, con el fin de encontrar de manera colaborativa una solución que considere las necesidades e intereses de cada una. En cualquier caso, la decisión final de aceptar las bases de acuerdo dependerá exclusivamente de la voluntad de las partes.

Ahora bien, la regulación general y supletoria de la conciliación en el ordenamiento jurídico chileno tiene su origen en el derecho privado, caracterizado por el principio de que las partes pueden disponer libremente sobre sus derechos y transar sobre sus intereses, los cuales son eminentemente patrimoniales.¹¹⁰ Esta regulación general es incompatible con los intereses que están en juego en materia ambiental, los cuales trascienden a la esfera privada patrimonial de determinada parte envuelta en

107 *Ibidem*.

108 El daño ambiental es definido por el artículo 3 de la ley 19.300 como «toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes. En efecto la responsabilidad ambiental en Chile es una subespecie de la responsabilidad extracontractual, conservando los elementos centrales e incorporando algunas particularidades.

109 Raúl Núñez, 2009, *op. cit.*, p. 13-22.

110 *Ibidem*, p. 11.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

un conflicto particular. Nadie puede reclamar un interés propio y excluyente respecto de cuestiones ambientales, ya que nos atañen a todos.

Debido a que los intereses en juego son difusos y colectivos¹¹¹ e incumben a la comunidad toda, estos no pueden simplemente quedar a merced de lo que quisieran acordar las partes. Como resultado de ello, nace el resquemor respecto a la procedencia de un mecanismo alternativo de esta naturaleza en procedimientos de reparación de daño ambiental, en cuanto estos métodos se caracterizan por la posibilidad de que las partes puedan disponer de sus derechos a través de la negociación.¹¹²

Además, si añadimos la asimetría de poder propia de la generalidad de conflictos socioambientales, donde suelen enfrentarse comunidades con empresas, muchas veces importantes transnacionales, que desarrollan actividades industriales en diversos territorios, con un poder negociador (y económico) mayor que el de las comunidades. Esta inequidad entre las partes suele ir aparejada de malas prácticas empresariales las cuales, de manera extra institucional mediante acuerdos económicos con algunos grupos o comunidades, cooptan a ciertos incumbentes. Estos acuerdos, al ser fruto de la negociación desigual entre empresas y comunidades, suelen ser faltos de transparencia, legitimidad y representatividad, alterando el tejido social ya dañado, agudizando el conflicto y torpedeoando la posibilidad de una convivencia armónica entre los actores.¹¹³

A nivel normativo, el legislador previno las dificultades que la conciliación podría presentar en este tipo de procedimientos, en los que el objetivo obedece a la protección del medio ambiente y no al beneficio particular y/o pecuniario de las partes. Para ello, se consagró en la ley que crea los tribunales ambientales el principio de indemnidad, regla que busca proteger dicho interés público subyacente en la reparación del daño ambiental.

Límites de la conciliación ambiental: el principio de indemnidad

La ley nº 20.600 en su artículo 44 establece el denominado principio de indemnidad, que prohíbe la adopción de acuerdos transaccionales o de cualquier otro tipo que eximan al autor de implementar medidas de reparación ambiental del daño causado.

¹¹¹ Jorge Bertrand, «Los intereses comprometidos en el Daño Ambiental, comentario al Nuevo procedimiento por daño ambiental de la ley N° 20.600», *RDUCN* [en línea], 2014, vol. 21, n.1, pp. 323-351, p. 327.

¹¹² Daniela Navarro, «La conciliación en los Procedimientos de Reparación por Daño Ambiental», Tercer Tribunal Ambiental, Primer Concurso Nacional de Comentarios de Sentencias, Valdivia, Ocho Libros Editores, 2019, p. 12.

¹¹³ Historia de la Ley nº 20.600, Primer Trámite Constitucional: Primer Informe de Comisiones Unidas, 19 de enero de 2010.

De esa manera, en virtud de la naturaleza colectiva de este bien jurídico,¹¹⁴ se imponen consideraciones especiales que el juez debe vigilar al momento de proponer las bases de acuerdo entre las partes que se enfrentan en dicho procedimiento que, por ser ambiental, repercute más allá de los intervenientes del mismo proceso.

Por lo tanto, para resguardar el interés público de reparar el daño ambiental —interés que no puede ser objeto de libre disposición por las partes— se establece la exigencia de que las medidas propuestas sean idóneas y suficientes para dicho fin reparatorio, prohibiendo explícitamente acuerdos pecuniarios que busquen dar por concluido el conflicto. En este sentido, el tribunal tiene el deber de vigilar el cumplimiento de este principio al facilitar el proceso de diálogo entre las partes y la co-construcción de las bases de acuerdo.

En algunos casos, son los mismos ministros de los tribunales desde su labor, quienes definen metodologías que les permiten cumplir con su mandato. Por ejemplo, el Primer Tribunal Ambiental propone los criterios de relevancia, completitud, integridad e idoneidad, ejecutabilidad y seguimiento, reportabilidad y transparencia, y suficiencia para evaluar la indemnidad de las medidas, los cuales pueden calificarse en rangos de rechazada, revisable o aprobada.¹¹⁵

Ahora bien, la conciliación es un instrumento que ha sido ampliamente utilizado en los procedimientos por daño ambiental. De las demandas presentadas cuyo proceso ha finalizado, el número de sentencias dictadas no son mucho mayor a los acuerdos alcanzados.¹¹⁶ Sin embargo, respecto a estos procesos, existen casos en los que se identifican acuerdos insuficientes que no dan cumplimiento al principio de indemnidad debido a la falta de reconocimiento de responsabilidad por la generación de daño ambiental, la falta de medidas de reparación, la equivocada e imprecisa duración de los compromisos y la falta de medidas de seguimiento idóneas.¹¹⁷

Es evidente, entonces, que para arribar a acuerdos que contengan medidas idóneas y suficientes, será necesario continuar dotando de mayor contenido técnico y jurídico al principio de indemnidad, para lo cual los esfuerzos de acercamiento con metodologías científico-técnicas e interdisciplinares significan un gran aporte, pues permiten

114 Jorge Bertrand, 2014, *op. cit.*, p. 327.

115 Primer Tribunal Ambiental, Cuenta Pública, 2021, p. 57.

116 Se han dictado 37 sentencias y se han alcanzado 25 acuerdos en total por los tres tribunales ambientales, Conget Morral, Josefa de Jesús, «Los acuerdos entre las partes como mecanismo de reparación por daño ambiental: Guía práctica de reparación», Investigación para optar al grado de Maíster en Derecho LLM, Mención Derecho Regulatorio, Universidad Católica, 2023.

117 Mónica Musalem, «¿Daño o impacto ambiental? Conciliación en el Salar de Punta Negra y el principio de indemnidad», *Tribuna Diplomado*, Centro de Derecho Ambiental, 2021.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

observar y evaluar las medidas propuestas de manera de advertir prontamente alguna deficiencia o falta de integridad.¹¹⁸

Al mismo tiempo, resulta indispensable avanzar en la unificación de criterios por parte de los distintos tribunales, para lo cual se hace necesaria una coordinación entre ellos, de manera que no existan estándares disímiles en la proposición de las bases y posterior aprobación de los acuerdos.

Oportunidades que ofrece la conciliación para la solución de conflictos socioambientales

La posibilidad de conciliación que incorpora la ley 20.600 se presenta como una oportunidad dentro del proceso para abordar de mejor manera los conflictos socioambientales, inherentemente complejos. La conciliación, a diferencia de otros métodos autocompositivos, como la mediación o la negociación, implica la intervención activa y directa del juez en el proceso, lo que habilita la posibilidad de compatibilizar estos intereses sin dejar de vigilar el resguardo del interés público de reparar el daño ambiental, disminuyendo el riesgo de las prácticas empresariales de quebrantamiento y captación del tejido social.

En la etapa de conciliación, los obstáculos económicos y probatorios a los que se enfrentan las comunidades en estos procedimientos institucionales podrían ser manejados. El espacio de negociación que se habilita permite que las asimetrías de poder entre las partes puedan verse subsanadas por un trato igualitario de parte del juez imparcial.

En efecto, tras esta mesa horizontal de diálogo existe un potencial transformador, en el cual el demandado y demandante, antes antagonistas, se vinculan ahora en un espacio dirigido por este amigable componedor, y en donde las partes se escuchan, argumentan, discuten, debaten, negocian y, en definitiva, se reconocen, acercan sus posiciones y buscan acuerdos.¹¹⁹

Asimismo, faltas de transparencia, o deficiencias de información, pueden ser manejadas por parte de los jueces, quienes pueden requerir antecedentes probatorios e incluso realizar inspecciones personales en el territorio que se alega dañado, todo con el fin de evaluar científica y jurídicamente el cumplimiento del principio de indemnidad en cada una de las medidas propuestas.

118 Javiera Valenzuela, *Principio de indemnidad en la reparación del daño ambiental a la biodiversidad: el aporte del Primer Tribunal Ambiental*, Memoria para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile, 2023. p. 65.

119 Miguel Montoya y Natalia Salinas, «La conciliación como proceso transformador de relaciones en conflicto» *Revista Opinión Jurídica*, ed. 15, 2016. pp. 127-144.

Asimismo, se destaca la amplitud de medidas que pueden establecerse para reparar el daño ambiental, lo cual le otorga legitimidad al contenido de las bases, y también mayor eficacia a su ejecución y cumplimiento, cuestión que, como se señaló, suele ser problemática frente a sentencias definitivas que fallan a favor de alguna de las partes. En este sentido, son de especial interés las medidas propuestas en las bases de acuerdo que conforman mecanismos de fiscalización del cumplimiento, así como las que crean instancias de gobernanza colaborativa de los actores. Estas últimas permiten a los distintos involucrados (estatales, privados y ciudadanos) colaborar en la ejecución, revisión y seguimiento de las medidas adoptadas, con un alto grado de participación e incidencia en la toma de decisiones.

En este sentido, cabe destacar la causa rol D-06-2020 del Primer Tribunal Ambiental, en la cual se demanda por parte del Consejo de Defensa del Estado el daño ambiental del acuífero que alimenta el Salar de Puntas Negras, así como la desecación de sus humedales aledaños, que forma parte del territorio ancestral de la Comunidad Atacameña de Peine, todo con ocasión de la ejecución del proyecto minero de Compañía Minera Escondida Ltda. En esta demanda la Comunidad Atacameña de Peine, así como el Consejo de Pueblos Atacameños se hacen parte como terceros coadyuvantes del demandante.

La causa se resuelve mediante acuerdo conciliatorio, el cual contempla 19 medidas organizadas en base a tres pilares: gestión socioambiental, compensación del daño ambiental, y reparación del daño ambiental. Dentro de sus medidas, se contempla la creación de una Mesa de Gobernanza Socioambiental, instancia que está conformada por dos representantes del Estado; dos representantes de Minera Escondida; dos representantes de la Comunidad Atacameña de Peine; y un representante del Consejo de Pueblos Atacameños.

Además, se manda expresamente que cualquier análisis o toma de decisión sobre el acuerdo conciliatorio deberá ser adoptado por dicha Mesa, «la cual debe cumplir con los principios de participación, transparencia, rendición de cuentas y justicia social; y en estricto cumplimiento al citado artículo 44 de la Ley n° 20.600 sobre la Indemnidad de la reparación del daño ambiental». ¹²⁰

De este modo, se destaca la importancia del proceso de co-construcción de medidas guiado por el Tribunal, apoyado en su equipo técnico, el cual integra a todos los involucrados, salvaguardando no solo el interés público de reparar el daño ambiental, sino también protegiendo los derechos del pueblo indígena atacameño sobre su territorio ancestral. La creación de esta Mesa de Gobernanza Socioambiental se posiciona como una medida que le otorga legitimidad y eficacia a la ejecución del acuerdo, mediante la coordinación en igualdad de condiciones entre las partes, y que permite la fiscalización del cumplimiento de este a lo largo del tiempo.

120 Resolución fojas 1264 del Primer Tribunal Ambiental de fecha 1/6/2021, rol D-6-2021.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES ANTE LOS IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS

Ahora bien, la conciliación en materia de daño ambiental llega cuando el daño ya se ha producido. En este sentido, el principio preventivo se posiciona como un elemento central que debe ser garantizado por la institucionalidad, a través de incentivar la búsqueda y construcción de medidas oportunas que busquen prevenir de manera temprana estos conflictos.¹²¹ Cuando de preservar el medioambiente se trata, los abordajes colaborativos son más exitosos cuando son realizados de manera temprana, sin perjuicio que de manera reactiva estas alternativas pueden significar beneficios sobre la resolución tradicional de estos.

Conclusiones

La creciente conflictividad en materia ambiental, caracterizada por su complejidad y su indisoluble relación con diversas problemáticas de índole social, ha devenido en que los conflictos socioambientales terminen siendo judicializados, fenómeno que a todas luces hace relucir las amplias desigualdades y obstáculos que las comunidades deben enfrentar a lo largo de estos procesos.

Ahora bien, tal como se ha expuesto, este tipo de conflictos en muchos casos requiere que los mecanismos para su abordaje presenten instancias de diálogo y negociación entre los diversos actores, que los acerque en la búsqueda de soluciones. En ese sentido, la conciliación, un trámite dentro de los procedimientos por daño ambiental, otorga un espacio relevante para construir esos consensos.

No obstante, será relevante avanzar en el desarrollo y fortalecimiento del principio de indemnidad que, como límite y marco para el desarrollo de las conciliaciones en materia ambiental, debe ser dotado de mayor contenido, tanto por los tribunales como por un ejercicio de estudio y sistematización de la academia.

Asimismo, las oportunidades que ofrece la conciliación para la solución de conflictos socioambientales es un terreno fértil para conciliar múltiples intereses, pues facilita un espacio para la negociación más igualitario y flexible, en el que se pueden proponer y construir medidas acordes a los múltiples intereses en juego, resguardando siempre los objetivos de protección y reparación del medio ambiente. En ese contexto, se destacan medidas colaborativas entre los diversos actores involucrados que implementan mecanismos de gobernanza, proponiendo un modelo de toma de decisiones participativo que facilitan la gestión y el manejo de los ecosistemas dañados y el cumplimiento de lo acordado.

121 Francisca Reyes, 2011, *op. cit.*, p. 63.

La desestabilización del clima trae aparejado una multiplicación de los eventos climáticos extremos, como inundaciones, sequías, olas de calor y super incendios que se están cobrando miles de vidas anualmente en todo el mundo. Junto a estos impactos directos, existen otros efectos menos visibles en la medida que el cambio climático y los eventos extremos pueden incidir de forma indirecta como un factor que agudiza tensiones geopolíticas y conflictos de distinto tipo e intensidad, desde tensiones sociales por un creciente precio de los alimentos a conflictos por acceder a recursos menguantes (agua) o los impactos generados por una salud mental en deterioro por olas de calor.

Bajo el título *Mecanismos de resolución pacífica de conflictos ambientales ante los impactos de eventos meteorológicos extremos*, el presente dossier se centra en algunos de los espacios donde se entrecruzan las tensiones contemporáneas y los fenómenos climáticos extremos para tratar de identificar formas no violentas de afrontar las tensiones desde las comunidades. Igualmente, busca explorar los mecanismos de resolución pacífica de conflictos partiendo del conocimiento acumulado por la investigación para la paz y su aplicación a la crisis ecosocial y la desestabilización del clima.

Con este dossier pretendemos seguir avanzando en algunas de las cuestiones ecosociales que nos preocupan como son el cambio climático, los conflictos socioecológicos y la resolución pacífica de los conflictos, así como las estrategias comunitarias para enfrentarlos.